



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 210-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 12 de noviembre 2012, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Luis Baudilio Viquez Arrieta	Ausente por fallecimiento
-------	------------------------------	---------------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por la muerte del señor Pablo Castro, padre de la Sra. Roxana Castro – Directora de la Escuela Moya. Asimismo el Concejo Municipal acuerda enviar las condolencias a la señora Castro.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 208-2012 del 05 de noviembre de 2012

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 208-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Juana Rosa Jiménez -Presidenta de FUSCAN

Asunto: Juramentación de Representante de la Municipalidad ante la Fundación Cristiana de Apoyo al necesitado. ☎: 8595-3408/8371-6137

❖ Mario Alberto López Bonilla

Cédula 8-0083-0777

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR MARIO ALBERTO LÓPEZ BONILLA, CÉDULA 80083-0777, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN FUSCAN, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DAJ-1105-2012 respecto a acuerdo de pago de anualidades del señor Javier Carvajal, Ex Alcalde y la señora Rocío León, Ex Vice Alcaldesa. **AMH-1529-2012.**

- A continuación se transcribe documento AMH-1529-2012 y la Licda. Isabel Sáenz hace un resumen ejecutivo del tema que se expone en el documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mismo que se transcribe a continuación.

...

El Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves - Abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con el visto bueno de su Directora, se refiere en detalle a la Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo - Sección Sexta N. 186-2012-VI, en el cual declaro la nulidad de acuerdo municipal tomado en la Sesión N. 165-2008, donde se acogió la solicitud planteada para el reconocimiento de anualidades, mediante el Oficio DAJ-1105-2012, del cual anexo copia, por lo que tomando en cuenta la recomendación legal traslado el mismo con el fin de que se tome el acuerdo correspondiente, a efecto de proceder conforme corresponde en este caso.

- Seguidamente se transcribe documento DAJ-1105-2012, el cual dice:

es de conocimiento de esa Alcaldía, mediante resolución Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Sexta, No. 186-2012-VI de las dieciséis horas quince minutos del trece de setiembre de dos mil doce, declaró la nulidad del acuerdo municipal adoptado en la Sesión Ordinaria número 165-2008, mediante el cual se acogió la solicitud que usted planteó al Concejo Municipal para el reconocimiento de anualidades; de igual forma se anularon los actos derivados de dicha disposición a través de los cuales se realizaron modificaciones presupuestarias para ejecutar los pagos correspondientes. De acuerdo al análisis del Tribunal, los Alcaldes son funcionarios públicos cuya relación de servicios se encuentra regulada por normativa especial, lo que implica que posean particularidades distintas a los demás funcionarios municipales.

El análisis jurídico realizado por el Tribunal Contencioso determinó que el salario del Alcalde está regulado fundamentalmente en los artículos 14 al 20 del Código Municipal por lo que no le son aplicables las disposiciones de la Ley de Salarios de la Administración Pública, No.2166 del 9 de octubre de 1957 y sus reformas; lo anterior implica – según la resolución judicial- que no posee derecho al beneficio de las anualidades regulado en ese último cuerpo normativo. Para arribar a esa conclusión estimaron que por la forma de ingreso y designación del Alcalde (elección popular) no puede considerarse propia de una relación de empleo público sino que su categoría se define como un funcionario sui generis cuyo ingreso no se ampara al régimen estatutario que consagra los artículos 191 y 192 de la Constitución Política; esto conlleva que su ingreso no deriva de los mecanismo de acreditación de idoneidad que suponen los concursos de antecedentes, sino que provienen de un proceso con carácter representativo, democrático y electivo.

Para mayor abundamiento, tendríamos entonces que a la luz de la interpretación jurídica que efectuaron los tribunales de justicia, los Alcaldes son funcionarios especiales que están abstraídos del régimen estatutario y de la carrera administrativa.

Como parte de los argumentos jurídicos esbozados se determinó que el cálculo del salario de los Alcaldes está regulado de manera expresa por norma especial (Código Municipal), por ende, señala el Tribunal que "(...) las demás regulaciones que buscan precisar aspectos inherentes a la remuneración de los funcionarios municipales no le son atinentes, por la especificidad que supone el citado numeral 20 y las condiciones propias de su cargo y forma de designación, lo que incluye lo relacionado a los aumentos salariales (...)

Una de las conclusiones a las que llegó el tribunal es que el beneficio de las anualidades está supeditado únicamente a quienes se encuentran en una relación de empleo público sea en propiedad o en calidad de interinos. Partiendo de lo anterior estaríamos entonces que la retribución prevista en el numeral 12 inciso d) de la citada Ley No.6835 no le resulta aplicable a los alcaldes municipales quienes no pueden obtener válidamente los efectos de reconocimiento de tiempo servido que esa norma dispone.

I. SOBRE LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

La tesis esgrimida por el tribunal dio lugar a que se anularan los acuerdos municipales por cuanto se infringe el bloque de legalidad, toda vez que dichos actos presentan vicios en el motivo y el contenido, igualmente considera que se atenta contra el interés público tutelado (fin público) visto en este caso como la correcta administración de la hacienda pública. Considera el señor juez que el **elemento motivo** está viciado por cuanto no existiría un presupuesto jurídico

para la adopción del acto, según lo normado en el artículo 133 de la Ley General de la Administración Pública. De igual manera señala que al ordenarse un pago improcedente en el supuesto de hecho para el cual se emite, esa actuación se viciaría en el **elemento contenido** pues va dirigido a establecer “un beneficio inaplicable e insostenible jurídicamente” en apego a lo regulado en el numeral 132 de la ley supra indicada. El último presupuesto valorado por el juez es la afectación al interés público que contravendría el 131 de mismo cuerpo normativo supra indicado.

Ante la ausencia de **uno o varios elementos constitutivos**, estaríamos en presencia de una nulidad absoluta prevista en los artículos 158 y 166 de la Ley General, lo que ameritó en este caso que el juzgador decretara la nulidad de las actuaciones del órgano colegiado.

II. ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADO A FAVOR DEL EX ALCALDE MUNICIPAL JAVIER CARVAJAL MOLINA Y LA EX ALCALDESA SUPLENTE ROCIO LEON DOBLES

Luego de estudiada la resolución judicial, esta Dirección considera necesario advertir que no se debe dejar de lado la situación jurídica del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la **Sesión Extraordinaria Ciento Sesenta y Cuatro – dos mil ocho, del 24 de marzo del dos mil ocho**, en el cual se dispuso:

1. ACOGER RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL SEÑOR JAVIER CARVAJAL MOLINA, EX ALCALDE MUNICIPAL, Y EN CUANTO A LOS MONTOS Y ANTIGÜEDAD DEBEN SER CALCULADOS POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, COMO CORRESPONDE EN ESTOS CASOS, ASIMISMO DEBE REVISARSE LA INTERRUPCIÓN DEL PERÍODO LABORAL, SI ES QUE LA HUBO, DADO QUE ESTE ELEMENTO AFECTA EL CÁLCULO DE DICHO MONTO.
2. CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ROCÍO LEÓN DOBLES, EX VICELACALDESA, SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2006 AL 31 DE ENERO DE ENERO DEL 2007, Y SE RECHAZAN LOS DEMÁS DERECHOS LABORALES DE LOS DEMÁS PERÍODOS, DADO QUE EVIDENTEMENTE SE ENCUENTRAN PRESCRITOS.
3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS REVISE Y VALORE EL TEMA CON RESPECTO A LAS VACACIONES, APARENTEMENTE NO CANCELADAS, PARA LO CUAL DEBE TENER PRESENTE ESTE INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
4. RECHAZAR LOS MONTOS RECLAMADOS POR SALARIO ESCOLAR, EN VIRTUD DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REMUNERACIÓN REGULADO EN EL CÓDIGO MUNICIPAL.

A través de este acuerdo **se aprobó el pago de las anualidades de los ex servidores Carvajal Molina y León Dobles**. Si bien es cierto al día de hoy dicho acuerdo no se ha ejecutado, se mantiene vigente y a criterio de esta Dirección debe anularse a la luz de la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo.

En efecto, partiendo del análisis jurídico efectuado por el órgano jurisdiccional, tendríamos que el acuerdo en estudio presentaría igualmente vicios en el motivo y contenido, lo que ameritaría realizar un procedimiento administrativo para anular dichos actos generadores de derechos subjetivos, al presentarse una nulidad evidente y manifiesta. En el caso que nos ocupa se debe atender lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, que en lo conducente señala:

“1) Cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos sea evidente y manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa, sin necesidad de recurrir al contencioso-administrativo de lesividad, previsto en el Código Procesal Contencioso-Administrativo, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República; este dictamen es obligatorio y vinculante. Cuando la nulidad absoluta verse sobre actos administrativos directamente relacionados con el proceso presupuestario o la contratación administrativa, la Contraloría General de la República deberá rendir el dictamen.

En ambos casos, los dictámenes respectivos deberán pronunciarse expresamente sobre el carácter absoluto, evidente y manifiesto de la nulidad invocada.

2) Cuando se trate de la Administración central del Estado, el ministro del ramo que dictó el respectivo acto deberá declarar la nulidad. Cuando se trate de otros entes públicos o Poderes del Estado, deberá declararla el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa. Contra lo resuelto cabrá recurso de reposición o de reconsideración, en los términos del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

3) Previo al acto final de anulación de los actos a que se refiere este artículo, la Administración deberá dar audiencia a las partes involucradas **y cumplir con el debido procedimiento administrativo ordinario dispuesto en esta Ley.**

4) La potestad de revisión oficiosa consagrada en este artículo, caducará en un año, a partir de la adopción del acto, salvo que sus efectos perduren.

5) La anulación administrativa de un acto contra lo dispuesto en este artículo, sea por omisión de las formalidades previstas o por no ser absoluta, evidente y manifiesta, será absolutamente nula, y la Administración estará obligada, además, al pago por daños, perjuicios y costas; todo sin perjuicio de las responsabilidades personales del servidor agente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 199. (...)” (El destacado no es del original)

Siendo así la Administración puede anular en vía administrativa un acto suyo declarativo de derechos, siempre que aquél presente una nulidad que además de absoluta, sea evidente y manifiesta, tal y como lo establece el artículo en estudio. En otras palabras, no es cualquier nulidad la que podría ser declarada por medio del trámite descrito, sino sólo aquella que resulte notoria y fácilmente determinable; en ese sentido el acuerdo del concejo municipal bajo escrutinio presenta vicios en dos elementos constitutivos que acarrearán una nulidad absoluta y además, de carácter evidente y manifiesta.

III. NECESIDAD DE ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO

El artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública establece que: “Previo al acto final de anulación de los actos a que se refiere este artículo, la Administración deberá dar audiencia a las partes involucradas y cumplir con el debido procedimiento administrativo ordinario dispuesto en esta Ley”.

De lo anterior se colige que, como requisito previo a la declaratoria de nulidad en vía administrativa, la Administración debe ordenar la apertura de un procedimiento ordinario en los términos dispuestos por los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, para que sea dentro del marco del debido proceso y la garantía del derecho de defensa se declare la nulidad. Es a partir de dicho procedimiento que se podrá constatar si se está en presencia de una nulidad de esa naturaleza y respaldar la actuación de la Administración al seguir la vía administrativa para anular un acto declaratorio de derechos, requisito que la Sala Constitucional ha avalado en su jurisprudencia:

“LA NECESIDAD DE INCOAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO PARA LA REVISIÓN O ANULACIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS FAVORABLES PARA EL ADMINISTRADO. La administración pública respectiva —autora del acto que se pretende anular o revisar—, de previo a la declaratoria de nulidad, debe abrir un procedimiento administrativo ordinario en el que se deben observar los principios y las garantías del debido proceso y de la defensa (artículo 173, párrafo 3º, de la Ley General de la Administración Pública), la justificación de observar ese procedimiento está en que el acto final puede suprimir un derecho subjetivo del administrado (artículo 308 ibidem). Durante la

sustanciación del procedimiento ordinario, resulta indispensable recabar el dictamen de la Procuraduría o de la Contraloría siendo un acto de trámite del mismo. Tal y como se indicó supra, el dictamen debe pronunciarse, expresamente, sobre el carácter absoluto, manifiesto y evidente de la nulidad (artículo 173, párrafo 4º, de la Ley General de la Administración Pública). Si el dictamen de la Procuraduría o de la Contraloría Generales de la República es desfavorable, en el sentido que la nulidad absoluta del acto administrativo no es evidente y manifiesta, la respectiva administración pública se verá impedida, legalmente, para anular el acto en vía administrativa y tendrá que acudir, irremisiblemente, al proceso ordinario contencioso administrativo de lesividad. El dictamen de los dos órganos consultivos citados es vinculante para la administración respectiva en cuanto al carácter evidente y manifiesto de la nulidad. Sobre este punto, el artículo 183, párrafo 1º, de la Ley General de la Administración Pública preceptúa que "Fuera de los casos previstos en el artículo 173, la administración no podrá anular de oficio los actos declaratorios de derechos a favor del administrado y para obtener su eliminación deberá recurrir al contencioso de lesividad previsto en los artículos 10 y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa". (Voto 2002-12054). A través de este procedimiento ordinario se garantizará el derecho de defensa tutelado en el artículo 39 de la Constitución Política y por consiguiente el principio del debido proceso contenido en el artículo 41 de nuestra Carta Fundamental, que debe seguir como mínimo los siguientes pasos, según la jurisprudencia constitucional:

"a) Notificación al interesado del carácter y fines del procedimiento; b) derecho de ser oído, y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y producir las pruebas que entienda pertinentes; c) oportunidad para el administrado de preparar su alegación, lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos, vinculados con la cuestión de que se trate; ch) derecho del administrado de hacerse representar y asesorar por abogados, técnicos y otras personas calificadas; d) notificación adecuada de la decisión que dicta la administración y de los motivos en que ella se funde y e) derecho del interesado de recurrir la decisión dictada..." (Voto N°15 -90 de 16:45 horas del 5 de enero de 1990)

Una vez que se haya tramitado el procedimiento ordinario señalado y antes del dictado del acto final, el Concejo Municipal debe requerir el dictamen de la Contraloría General de la República por las razones supra indicadas.

IV. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, esta Dirección recomienda que el Concejo Municipal ordene la apertura de un procedimiento administrativo ordinario a la luz de las disposiciones del artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública en concordancia con el 308 y siguientes de ese mismo cuerpo normativo, para que lleve a cabo el proceso de nulidad del acuerdo municipal adoptado en la **Sesión Extraordinaria Ciento Sesenta y Cuatro – dos mil ocho, del 24 de marzo del dos mil ocho, Artículo II**, en el cual se acogió el reclamo de los ex funcionarios Javier Carvajal Molina y Rocío León Dobles y se les reconoció el pago de anualidades por el tiempo efectivo que prestaron sus servicios a este Municipio. Previo al dictado del acto final, se deberá requerir el dictamen favorable de la Contraloría General de la República.

La Licda. Sáenz indica que el señor Javier Carvajal presentó un recurso y luego un laboral y lo perdió. Posteriormente lo llevó a casación pero fue extemporáneo, por lo que ni tan siquiera entraron a revisar el fondo del asunto. Afirma que el acuerdo que se tomó debe anularse, porque el señor Javier Carvajal hace referencia y su reclamo se hace con base en este acuerdo, ya que dice, que no se ha ejecutado y está vigente.

El regidor Gerardo Badilla afirma que no se acuerda del acuerdo para cancelar anualidades al señor Javier Carvajal y a la señora Rocío León.

La Licda. Isabel Sáenz informa y aclara que existe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal y es ejecutable, por tanto debe anularse. A fin de aclarar da lectura al mismo.

La regidora Hilda Barquero pregunta que si la señora Rocío León no quisiera estar en ese proceso, dado que es muy poco el tiempo que a ella le correspondería, que debe hacer al respecto.

La Licda. Sáenz indica que si la señora Rocío León no quiere estar en ese proceso, puede allanarse, para no afrontar el proceso del Órgano Director.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ-1105-2012, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES, ABOGADO MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CONCORDANCIA CON EL 308 Y SIGUIENTES DE ESE MISMO CUERPO NORMATIVO, PARA QUE LLEVE A CABO EL PROCESO DE NULIDAD DEL ACUERDO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CIENTO SESENTA Y CUATRO – DOS MIL OCHO, DEL 24 DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ARTÍCULO II, EN EL CUAL SE ACOGIÓ EL RECLAMO DE LOS EX FUNCIONARIOS JAVIER CARVAJAL MOLINA Y ROCÍO LEÓN DOBLES Y SE LES RECONOCIÓ EL PAGO DE ANUALIDADES POR EL TIEMPO EFECTIVO QUE PRESTARON SUS SERVICIOS A ESTE MUNICIPIO. PREVIO AL DICTADO DEL ACTO FINAL, SE DEBERÁ REQUERIR EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1ª ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer Moción del señor MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal: "**MOCION PARA SOLICITAR EL GIRO DE LOS FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE), COMO DONACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA DAR SOLUCIÓN DE VIVIENDA A 5 FAMILIAS DAMNIFICADAS DE VARA BLANCA, POR EL TERREMOTO DE CINCHONA OCURRIDO EL PASADO 8 DE ENERO DE 2009. ASI COMO, AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A TRASFERIR ESTOS FONDOS AL GRUPO MUTUAL ALAJUELA SEGÚN LOS PORCENTAJES DE AVANCES REPORTADOS POR EL BANHVI Y AVALADOS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD**".

CONSIDERANDO:

- I.** De conformidad con los numerales 169 de la Constitución Política, 1 y 3 del Código Municipal; esta Municipalidad tiene el deber de asegurar y tutelar el resguardo, administración y promoción de los intereses y servicios públicos locales.
- II.** Que al tenor de la regulación prevista en los artículos 2, 4 y 6 del Código Municipal; 1 y 4 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra jurídicamente facultada para ejecutar todo tipo de actos, pactos, convenios y/o contratos necesarios para cumplir sus fines Públicos.
- III.** Que el artículo 48 de la Ley N° 8488 (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo), faculta a la Comisión de emergencias para donar a las instituciones públicas, los bienes de cualquier naturaleza dedicados a atender una situación de Emergencia.
- IV.** Que la atención de eventos declarados como Emergencia Nacional con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, se encuentran regulados en materia presupuestaria por principios de flexibilidad y agilidad en los trámites, por encima del principio legalidad que rige la actividad ordinaria de la Administración, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política, según ha sido debidamente interpretado por la Sala Constitucional al señalar:
- "Al ocurrir uno o varios hechos graves y de considerable magnitud, debe nacer una potestad del Estado a favor de la defensa de los derechos fundamentales dañados o que se encuentran en inminente peligro, con el fin de que las cosas regresen a su situación normal. Precisamente, el párrafo 3° del artículo 180 de la Constitución Política contiene implícitamente el principio de necesidad, de modo que es posible sustituir aquél principio de legalidad con el de necesidad, que posee suficiente capacidad para crear normas jurídicas frente a situaciones graves y generalizadas que demandan una respuesta inmediata"* (Voto N° 2009-09427).
- V.** Que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias tiene como función fundamental la custodia, administración y control del Fondo Nacional de Emergencias, mediante el cual se financian las acciones necesarias para la atención de las emergencias nacionales en todas sus fases.
- VI.** Que los eventos declarados como Emergencia Nacional con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, producen entre otros, pérdidas totales o daños graves en las viviendas de los afectados, por lo que en la fase de reconstrucción, el Estado tiene la obligación de reponer al menos, las viviendas consideradas como de interés social, según las definiciones establecidas en las regulaciones de la Ley N° 8488 y, de procurar medios logísticos y financieros para facilitar la recuperación de aquellas viviendas que no pueden ser calificadas como de interés social.
- VII.** Que mediante Decreto N° 35477-MP-MCI se establece lo siguiente:
- "Artículo 1°._ Declarar de interés público las acciones y la ejecución de las obras tendientes a la reubicación, construcción y/o reconstrucción de infraestructura de viviendas y/o edificaciones y entrega de materiales de los poblados afectados por el terremoto del pasado 8 de enero de 2009. Por lo cual, las distintas Administraciones públicas involucradas, de acuerdo con sus competencias y marco legal respectivo, y sin perjuicio de sus propios fines, dentro de un entorno de cooperación y coordinación interinstitucional, actuarán y contribuirán con otras instituciones estatales en forma prioritaria y efectiva con las gestiones necesarias para lograr aquel cometido público.
- Artículo 2°._ Solicitar vehementemente a las distintas oficinas y dependencias de la Administración Central del Estado, de la Administración descentralizada, institucional y territorial y demás entidades de Derecho Público que atiendan con prioridad de tramite y resolución, los asuntos atinentes a su competencia que les sean oportunamente sometidos tanto por los particulares, como por los distintos organismos o entidades públicas tendientes a la recuperación económica y a la reubicación, la entrega de materiales, construcción y/o reconstrucción de infraestructura pública o privada afectada por el terremoto del pasado 8 de enero de 2009."
- VIII.** Que el Proyecto Renacer aún está amparado al Decreto de Emergencia No.34993-MP, publicado en el diario Oficial la Gaceta el 14 de enero del 2009, en el cual, se establece en su Artículo 10 que "La presente declaratoria de emergencia se mantendrá vigente durante el plazo que el Poder Ejecutivo disponga, según los informes que sean emitidos por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias o en su defecto por el plazo máximo que establece la Ley N° 8488.
- IX.** Que según DIRECTRIZ N° 19-P DEL 14/06/2011, publicada en La Gaceta N° 131 del Jueves 07 de Julio del 2011,. I.—Que la atención de eventos declarados como Emergencia Nacional con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, se encuentran regulados en materia presupuestaria por principios de flexibilidad y agilidad en los trámites, por encima del principio legalidad que rige la actividad ordinaria de la Administración, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política, según ha sido debidamente interpretado por la Sala Constitucional al señalar:
- "Al ocurrir uno o varios hechos graves y de considerable magnitud, debe nacer una potestad del Estado a favor de la defensa de los derechos fundamentales dañados o que se encuentran en Inminente peligro, con el fin de que las cosas regresen a su situación normal. Precisamente, el párrafo 3° del artículo 180 de la Constitución Política contiene implícitamente el principio de necesidad, de modo que es posible sustituir aquél principio de legalidad con el de necesidad, que posee suficiente capacidad para crear normas jurídicas frente a situaciones graves y generalizadas que demandan una respuesta inmediata" (Voto N° 2009-09427).
- X.** Que el proceso de atención de una Emergencia Nacional cuenta con tres fases: de respuesta, de rehabilitación y de reconstrucción, las cuales se regulan con base en el principio de necesidad señalado por la Sala Constitucional, de modo que las entidades públicas puedan regresar las cosas a su situación normal, es decir lo más cercano a la situación previa. Esto sin que necesariamente se dejen de lado mecanismos y procedimientos de ejecución y control que garanticen la ejecución debida de todos los actos de la Administración. En este sentido el artículo 32 de la Ley 8488 citada señala expresamente:
- Artículo 32.—Ámbito de aplicación del régimen de excepción. El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto.
- XI.** Que en **Sesión Ordinaria No. 0139-2012** celebrada el dieciséis de enero del 2012, el Concejo Municipal acuerda recibir la donación económica detallada en el Plan de Inversión para dar atención a 7 familias damnificadas del "Terremoto de Cinchona", y autoriza al señor alcalde a firmar el convenio con la CNE, para la utilización de los fondos otorgados en donación.

- XII.** Que según **Acuerdo número N°004-01-2012** de la Junta Directiva de la Comisión de Emergencias se designa a la Municipalidad de Heredia como Unidad Ejecutora de la suma de \$133.001.247,00, del Plan de Inversión para cubrir el monto correspondiente al excedente sobre bono de 7 familias del Proyecto Renacer que no califican para el bono completo según lo dispone el artículo 59 de la Ley del Sistema Nacional Financiero para la Vivienda, y de conforme a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de Unidades Ejecutoras; el cual, fue publicado en la Gaceta número 172 del 03 de setiembre de 2009, faculta a estas unidades a ejecutar los Planes de Inversión.
- XIII.** Que el día treinta y uno de enero del año dos mil doce se firma **CONVENIO DE TRASPADO DE RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**; estableciéndose en la **cláusula** "SEXTA: De la aprobación de giro de los fondos de la cuenta cliente. Recibido un acuerdo de la Municipalidad atinente a la ejecución del PLAN DE INVERSIÓN, la junta Directiva de la CNE lo dará por recibido y procederá a ordenar la liberación de RECURSOS necesarios para cubrir las soluciones de vivienda aprobadas (...)".
- XIV.** Que el Banco Hipotecario de la Vivienda, mediante **Acuerdo No.2, Artículo No.3 de la sesión ordinaria 30-2012 del 07 de mayo del año en curso**, aprobó los recursos para el desarrollo del Proyecto denominado "Urbanización Renacer", ubicado en Vara Blanca, quedando detallado que la Comisión Nacional de Emergencias realizará donación de recursos para las siguientes familias que no califican como Artículo 59:

NOMBRE TITULAR NUCLEO FAMILIAR	cedula
Ramón Ángel Araya Cordero	203960599
Melvín Roberto Gómez Jimenez	206220352
Gerardo Arce Alpizar	401490852
Leonidas Tenorio Alvarez	203360886
Alfonso Sánchez Jiménez	603440107

- XV.** Que debido a los cambios socio-económicos sufridos por las familias durante estos años dos familias pasaron a ser beneficiarios de bono con Artículo artículo 59 de la Ley del Sistema Nacional Financiero para la Vivienda; por lo tanto, se pasa de 7 a 5 familias que serán ayudadas con los fondos de la CNE.
- XVI.** Que mediante Oficio AMH-1160-2012 con fecha 11 de setiembre del 2012 se solicita al BANHVI, una modificación al Acuerdo de Junta Directiva de Sesión 30-12, para que los desembolsos que se hagan al Grupo Mutual sean por avance de obra en forma proporcional, para cubrir tanto infraestructura como vivienda. Esto con el fin de lograr una adecuada fiscalización de los recursos asignados al Proyecto Renacer.
- XVII.** Que mediante Oficio **JD-622-2012 el BANHVI**, informa que mediante **acuerdo No.4 de la sesión No.64-2012 del 17 de setiembre** del presente año se acordó lo siguiente:
"c) El BANHVI informará a la municipalidad de Heredia el monto proporcional que deberá desembolsar al desarrollador de acuerdo a las obras ejecutadas".
Además se le solicita a la Municipalidad de Heredia, que vele por el puntual giro de los recursos que le competen, en su condición de Unidad Ejecutora, con el fin de garantizar que el proyecto habitacional se desarrolle de forma integral y oportuna.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Solicitar el giro de los fondos para la ejecución del plan de inversión a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias por el monto total correspondiente a las 5 familias aprobadas mediante Acuerdo No.2, Artículo No.3 de la sesión ordinaria 30-2012 de la Junta Directiva del BANHVI, con el fin de agilizar los trámites de ejecución y dar cumplimiento al Convenio Municipalidad-CNE.

SEGUNDO: Se autorice a la administración municipal a transferir los fondos al Grupo Mutual Alajuela según los porcentajes de avances reportados por el **BANHVI** y avalados por la Dirección Operativa de la Municipalidad.

TERCERO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

La Presidencia indica que en realidad hay que felicitar a la señora Angela Aguilar, por el trabajo desplegado, ya que estas familias necesitan de toda esta colaboración, por lo que hay que resaltar su labor.

El síndico Rafael Barboza reconoce que la señora Angela Aguilar ha hecho un gran trabajo.

La regidora Hilda Barquero afirma que hay dos familias, que quedan fuera, por tanto quiere saber qué sucede con ellas.

La señora Angela Aguilar indica que ellas pasan por el artículo 59, con bono de Vivienda.

La regidora Hilda Barquero indica que la señora Ángela Aguilar merece una felicitación por su gran trabajo.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

- APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL.**
- SOLICITAR EL GIRO DE LOS FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR EL MONTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LAS 5 FAMILIAS APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NO.2, ARTÍCULO NO.3 DE LA SESIÓN ORDINARIA 30-2012 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANHVI, CON EL FIN DE AGILIZAR LOS TRÁMITES DE EJECUCIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MUNICIPALIDAD-CNE.**
- AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRANSFERIR LOS FONDOS AL GRUPO MUTUAL ALAJUELA SEGÚN LOS PORCENTAJES DE AVANCES REPORTADOS POR EL BANHVI Y AVALADOS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 30 Comisión de Obras

Texto del informe:

1- SCM-2326 -2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite documento DOPR-825-2012, suscrito por la Directora de Operaciones, referente a solicitud para que se priorice la construcción de infraestructura para la estabilización de los terrenos correspondientes a aproximadamente 180 metros de una acequia que discurre en el límite de la Ciudadela Bernardo Benavidez.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración para su valoración presupuestaria. Por otra parte, es criterio de esta comisión que la ADI- Bernardo Benavidez, debe priorizar en el presupuesto participativo del próximo año a fin de que esta obra pueda realizarse conjuntamente ADI-Municipalidad.

// A CONTINUACION SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACION PARA SU VALORACIÓN PRESUPUESTARIA. POR OTRA PARTE, LA ADI- BERNARDO BENAVIDEZ, DEBE PRIORIZAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PRÓXIMO AÑO, A FIN DE QUE ESTA OBRA PUEDA REALIZARSE CONJUNTAMENTE ADI-MUNICIPALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- SCM-2448 -2012

SUSCRIBE: Claudio Arroyo Hidalgo – Gerente.

INSTITUCIÓN: ASOBANCOSTA.

ASUNTO: Solución de problema presentado en la entrada del fraccionamiento por aguas que fluyen desde la vecindad ubicada en una altura mayor.

RECOMENDACIÓN: Se visita el lugar y se observa maquinaria municipal trabajando en el problema. Esta comisión se encargará de darle seguimiento.

// A CONTINUACION SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TEMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- SCM-2451-2012

SUSCRIBE: Edwin Fernández Agüero – Presidente.

INSTITUCIÓN: Comité de vecinos Jardines del Oeste.

ASUNTO: Solicitud de solución de problema en áreas comunales que generan alimañas volátiles y rastreras.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que coordine con el Ministerio de Salud lo correspondiente.

// A CONTINUACION SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACION A FIN DE QUE COORDINE CON EL MINISTERIO DE SALUD LO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- SCM-2449-2012

SUSCRIBE: vecina de la Cuenca - Guararí

ASUNTO: Denuncia por granja que hay en la zona de la Cuenca Este, de la pulpería el Mirador 100 metros sur y 75 este, al fondo de la Alameda.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento Legal analice la denuncia presentada. Además se recomienda trasladar a la Administración para que se coordine con el Ministerio de Salud y el SENASA a fin de que valoren la denuncia.

// A CONTINUACION SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACION A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO LEGAL ANALICE LA DENUNCIA PRESENTADA. ADEMÁS SE RECOMIENDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE COORDINE CON EL MINISTERIO DE SALUD Y EL SENASA A FIN DE QUE VALOREN LA DENUNCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- SCM- 2531-2012

SUSCRIBE: Licda. Helen Bonilla Gutiérrez – Jefa de Rentas y Cobranzas.

ASUNTO: Informa que no se está realizando actividad de karaoke en el local comercial Pollo Alegre.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda dejar para conocimiento y seguimiento de este consejo.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- SCM-2532-2012

SUSCRIBE: Licda Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa de Rentas y Cobranzas

ASUNTO: Solicitud al señor Félix Chavarría para que realice inspección al local comercial Bar Umbrales, con el fin de verificar si se encuentra realizando actividad de música en vivo, karaoke y si cuenta con todos los permisos en regla, y si cumple con la Ley 7600.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda dejar para conocimiento y seguimiento de este consejo.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 7- SCM-2450-2012
 SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal
 ASUNTO: Remite documento DPM 401-2012, suscrito por el jefe de la Policía Municipal, referente a las anomalías ocurridas en San Francisco.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda dejar para conocimiento

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 8- SCM-2447 -2012
 SUSCRIBE: Licda Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa de Rentas y Cobranzas
 ASUNTO: Solicitud a la Delegación de Tránsito de Heredia, ayuda con el caso de un Taller que se ubica frente a la Guardia Rural de Mercedes Norte.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda dejar para conocimiento.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 9- SCM-2446 -2012
 SUSCRIBE: Licda Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa de Rentas y Cobranzas
 ASUNTO: Informe sobre el estado actual del caso referente al supuesto Taller ubicado en la Urbanización Jeréz.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda que la Administración coordine con la policía Municipal y OIJ a fin de que se investigue si la actividad se realiza en horas de la noche y se proceda como corresponda.

// A CONTINUACION SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON LA POLICÍA MUNICIPAL Y ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL (OIJ) A FIN DE QUE SE INVESTIGUE SI LA ACTIVIDAD SE REALIZA EN HORAS DE LA NOCHE Y SE PROCEDA COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 10- SCM-2445 -2012
 SUSCRIBE: Licda Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa de Rentas y Cobranzas
 ASUNTO: Remite al Ministerio de Salud, el documento SCM-2288-2012, para que se le dé el trámite correspondiente.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda dejar para conocimiento.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SOLICITUD DE DESFOGUES

- 11- ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
 Proyecto: Bodega Galpón 6-PIMA

1. Datos del Solicitante:

Propietario: PIMA
 Plano Catastrado: H-49495-1992
 Ubicación: Ulloa, CENADA
 Desfogue: Río Quebrada La Guaría
 Profesional Responsable del Estudio: Ing. Marco A. Gonzalez E, IC-4606

- 2. Objetivo:** Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
 3.3 Periodo de retorno: 25 años
 3.4 Área del proyecto: 23.500,00 m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0.2128 m³/s (212.8 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0.6555 m³/s (655.5 l/s)

3. Con medida de retención = $0.106 \text{ m}^3/\text{s}$ (106 l/s).

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 106 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 1.196,00 metros cúbicos.

5. **Conclusiones:** De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Eduardo Fernandez Fonseca y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos las recomendaciones de la unidad ambiental y la Ingeniería Municipal y aprobar el desfogue solicitado.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA EL DESFOGUE PLUVIAL PARA EL PROYECTO BODEGA GALPÓN 6-PIMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 12- ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Perimercados Heredia

1. Datos del Solicitante:

Perimercados Heredia

Plano Catastrado: H-1432443-2010

Ubicación Propietario: Heredia Centro, 200 metros al norte de la UNA

Desfogue: Sistema de alcantarillado existente y posteriormente al río Pirro

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Alberto Baltodano Padilla , IC11509

2. **Objetivo:** Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
3.3 Periodo de retorno: 25 años
3.4 Área del proyecto: $4.336,0 \text{ m}^2$

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde = $0,0393 \text{ m}^3/\text{s}$ (39,30 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0,1671 \text{ m}^3/\text{s}$ (167,1 l/s)
3. Con medida de retención = $0,19 \text{ m}^3/\text{s}$ (19,0 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 19 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de **346.0** metros cúbicos..

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing Daniel Ulate Quiros y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Además, previo al permiso de construcción el propietario deberá solicitar el permiso de desfogue pluvial, en la ruta nacional ubicada al costado oeste de la propiedad.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos las recomendaciones de la unidad ambiental y la Ingeniería Municipal y aprobar el desfogue solicitado

La Presidencia indica que se debe instruir a la administración para que solicite un plan de prevención y no afectación a los vecinos y áreas públicas, dado el tamaño de la obra. Agrega que la idea es que no se presenten los problemas que se han presentado en la calle 8 y avenida 8 y 10 en Heredia. Reitera que el Concejo no quiere que se presenten los mismos problemas que se han presentado con la construcción que se realiza por la Iglesia de los Ángeles.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y EN LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE OTORGA EL DESFOGUE PLUVIAL PARA EL PROYECTO PERIMERCADOS HEREDIA.
- B. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE A LOS DESARROLLADORES UN PLAN DE PREVENCIÓN Y NO AFECTACIÓN A VECINOS Y ÁREAS PÚBLICAS ALEDAÑAS, DADO EL TAMAÑO DE LA OBRA, PARA NO INCURRIR EN LO QUE HA SUCEDIDO EN CALLE 8, AVENIDA 8 Y 10 EN HEREDIA CENTRO. SE REITERA EL DESEO DE NO AFECTAR A LOS VECINOS Y ÁREAS ALEDAÑAS.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 13- ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Edificio Comercial (Call Center)

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Inversiones Fek Sociedad Anónima

Plano Catastrado: H-855214-1989

Ubicación: Mercedes Sur, 800 metros al Oeste del Wallmark.

Desfogue: Acequia y luego Quebrada Seca

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Luis F. Cervantes Umaña, IC1636

- 2. Objetivo:** Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 20279.18m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde = 0.1836m³/s (183.6l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0.5473m³/s (547.2l/s)
3. Con medida de retención = 0,09m³/s (90.l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 90 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de **982 metros cúbicos**.

- 5. Conclusiones:** De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing Luis F. Cervantes Umaña y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.
El proyecto no presenta el estudio de la capacidad hidráulica de la acequia a donde va a desfogar antes de llegar a la Quebrada Seca

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa no avala la solución planteada; además este desfogue estaría afectado por el oficio SCM-3173-2011, en el cual se indicó "NO OTORGAR MAS DESFOGUES A LOS RIOS QUEBRADA SECA Y BURIO"

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal y **NO** otorgar el desfogue solicitado

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y EN LA RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA:

- A. NO SE OTORGA A INVERSIONES FEK SOCIEDAD ANÓNIMA EL DESFOGUE PLUVIAL PARA EL PROYECTO EDIFICIO COMERCIAL (CALL CENTER).
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAMBIO DE USO DE SUELO.

14. DOPR-US- 2030-2012.

Clemente Castillo Martínez cédula 155807499718 y Teresa Pérez Zapata cédula 155807499220 solicitan cambio de uso de suelo para la propiedad con plano catastrado N° H-202463-1994, fincas 4-157305-005 y 4-1573305-006, ubicada en distrito San Francisco, Urbanización Nísperos 2 lote 42-2, Guararí para pulpería.

Según indica la Geógrafa Kembly Soto, el expediente está incompleto, por lo tanto se le recomienda cumplir con todos los requisitos a fin de poder otorgar el cambio solicitado.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y EN LO EXPUESTO POR LA GEÓGRAFA KEMBLY SOTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PREVENIR AL SENOR CLEMENTE CASTILLO MARTINEZ Y A LA SENORA TERESA PEREZ ZAPATA, PARA QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS, A FIN DE PODER OTORGAR DICHO CAMBIO DE USO DE SUELO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. DOPR-US-2031-2012.

Elizabeth Grajales Quirós cédula 6-0309-0785 solicita cambio de uso de suelo para la propiedad con plano catastrado N° H-1074359-2006, finca 4-213337-000, ubicada en Distrito San Francisco, Urbanización La Radial II, Guararí para SALON DE ESTÉTICA

Según indica la Geógrafa Kembly Soto, el expediente está completo, por lo tanto se recomienda autorizar el cambio de uso de suelo solicitado.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA PARA LA PROPIEDAD CON PLANO CATASTRADO N° H-1074359-2006, FINCA 4-213337-000, UBICADA EN DISTRITO SAN FRANCISCO, URBANIZACIÓN LA RADIAL, GUARARÍ, PARA SALÓN DE ESTÉTICA, A LA SENORA ELIZABETH GRAJALES QUIRÓS CÉDULA 6-0309-0785. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. DOPR-US-2034 -2012

Chun Ail Han Kim cédula 62210831586 solicita cambio de uso de suelo para la propiedad con plano catastrado N° H-305168-1978, finca 4-88792-000, ubicada en distrito San Francisco, Urbanización Los Lagos lote 95 para SODA Y SUPERMERCADO.

Según indica la Geógrafa Kembly Soto, el expediente está incompleto, por lo tanto se le recomienda cumplir con todos los requisitos a fin de poder otorgar el cambio solicitado

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y EN LO EXPUESTO POR LA GEÓGRAFA KEMBLY SOTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PREVENIR AL SENOR CHUN AIL HAN KIM CÉDULA 62210831586, PARA QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS, A FIN DE PODER OTORGAR DICHO CAMBIO DE USO DE SUELO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17. DOPR-US-2032-2012.

Luis Pablo Segnini Hurtado cédula 5-0242-0842 solicita cambio de uso de suelo para la propiedad con plano catastrado N° H-479204-1982, finca 4-76271-000, ubicada en Distrito Ulloa, Comunidad Modelo La Aurora lote G-07, para VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS A GRANEL.

Según indica la Geógrafa Kembly Soto, el expediente está completo, por lo tanto se recomienda autorizar el cambio de uso de suelo solicitado.

// A CONTINUACION SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA PROPIEDAD CON PLANO CATASTRADO N° H-479204-1982, FINCA 4-76271-000, UBICADA EN DISTRITO ULLOA, COMUNIDAD MODELO LA AURORA LOTE G-07, PARA VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS A GRANEL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. Informe de la Comisión de Accesibilidad N° 37.

Texto del informe:

1- SCM- 2580-2012

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez Rodríguez

Asunto: Remite documento DOPR-998-2012, suscrito por la Directora de Operaciones, referente a información sobre COMAD y los proyectos de accesibilidad solicitados por el diputado Joaquín Porras Contreras. Al respecto la Ingeniera Marín Hace referencia a proyectos de accesibilidad que se encuentran en el Plan de desarrollo de Mediano Plazo 2012-2016, entre ellos los siguientes:

- Formulación, consulta y aprobación de la Política municipal de accesibilidad
- Realizar un Diagnóstico de las necesidades de las personas con discapacidad del cantón central de Heredia
- Elaborar y ejecutar un Plan cantonal de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad que involucre a los diversos sectores públicos y privados según su competencia.
- Desarrollar una estrategia de promoción del empleo para personas con discapacidad del cantón central de Heredia
- Creación de una base de datos con recursos e instituciones del cantón central de Heredia, con formatos accesibles para todas las personas.
- Apoyar el desarrollo de servicios que brindan organizaciones no gubernamentales a personas con discapacidad en el cantón central de Heredia.
- Fiscalizar y exigir el cumplimiento pleno de las disposiciones de la ley 7600 y su reglamento, en la revisión de planos, permisos de construcción, otorgamiento de patentes y cualquier otra autorización similar.
- Construcción y mantenimiento de rampas
- Diagnóstico del estado de las aceras en todo el cantón central de Heredia e implementación de las gestiones pertinentes para hacerlas accesibles para todas las personas.

PROYECTOS EJECUTADOS

- Construcción de rampas en el distrito central del cantón central de Heredia.
- Construcción de rampa de acceso al mercado municipal.
- Construcción de plataformas en el palacio municipal.
- Diseño de corredor accesible.
- Diagnóstico del estado de las aceras del cantón de Heredia.
- Diagnóstico de necesidad de rampas en el cantón de Heredia.
- Construcción de la I etapa del corredor accesible.

Acuerdo:

- a) Instruir a la Secretaría del Concejo para que verifique si se envió la lista de integrantes de la COMAD solicitada por el Diputado Porras contreras.
- b) Instruir a la administración para que se envíe el informe elaborado por la Ingeniera Lorelly Marín al diputado Porras Contreras.
- c) Instruir a la Administración para que se presente a este Concejo Municipal un informe individual de cada uno de los proyectos ejecutados.
- d) Respecto a la rampa del mercado municipal, instruir a la Administración para que se corrija el acceso a la rampa desde ambos cruces peatonales, ubicados frente a la esquina diagonal noreste del mercado.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE VERIFIQUE SI SE ENVIÓ LA LISTA DE INTEGRANTES DE LA COMAD SOLICITADA POR EL DIPUTADO PORRAS CONTRERAS.**
- B. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ENVÍE EL INFORME ELABORADO POR LA INGENIERA LORELLY MARÍN AL DIPUTADO PORRAS CONTRERAS.**
- C. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PRESENTE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME INDIVIDUAL DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS.**
- D. RESPECTO A LA RAMPA DEL MERCADO MUNICIPAL, INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CORRIJA EL ACCESO A LA RAMPA DESDE AMBOS CRUCES PEATONALES, UBICADOS FRENTE A LA ESQUINA DIAGONAL NORESTE DEL MERCADO.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- Asunto: Visita efectuada al sector del "Súper Charlie" en el Barreal de Heredia, el 06 de octubre de 2012, con la participación del Regidor Rolando Salazar, la regidora Catalina Montero, la Sra. Cristina Solís y el Sr. Edgar Bonilla de la Asociación de Desarrollo del Barreal.
Se excusaron de esta participación para atender otros compromisos las regidoras Olga Solís, Maritza Segura, Hilda Barquero, el regidor Gerardo Badilla, la regidora Yorlenny Araya y la síndica Nidia Zamora.
En esta visita se observaron situaciones que hacen inaccesible diferentes trechos del sector visitado, como las siguientes:

- a) En la esquina diagonal al súper Charlie se encuentra árbol en acera, tubos mal ubicados, hacia el puente trabajos municipales inconclusos con pendientes pronunciadas, cordón de acera resquebrajado, con serios problemas de inseguridad para cualquier persona; hueco profundo de alcantarilla con tapa suelta, acera angosta y en mal estado hasta el puente, paso peatonal por el puente a ambos lados angosto y aparentemente falso, del otro lado hacia el sector de la agencia Renault, ausencia de acera, tránsito denso y pesado con alto riesgo para estudiantes y toda persona que debe transitar a pie.
- b) Del otro lado del puente la situación se torna más crítica porque una parte del paso peatonal no tiene baranda y conduce a un barranco. El lado oeste del puente, en dirección sur - norte, se detectó vehículo obstaculizando el paso, los peatones deben caminar por la carretera con tránsito muy rápido y denso.
- c) De la esquina donde se encuentra el árbol en la acera, en dirección norte, pasando por el EBAIS, se aprecian varios metros de acera accesible, no obstante al llegar a la Ferretería se encontraba una vagoneta estacionada en la acera. Don Edgar y Doña Cristina aseguran que esta situación se presenta todos los días. Unos metros más hacia el norte se observó un trecho de acera con cordón resquebrajado, lo que supone baja calidad del trabajo y de los materiales.
- d) La acera del Súper Charlie por ambos lados es muy angosta, teniendo espacio entre la acera y la calle para ampliarla. Por las noches y en fechas y horario que coinciden con partidos de fútbol, la calle se convierte en parqueo haciendo difícil el tránsito de personas y vehículos en ese sector. Don Edgar informa que han llamado a la policía de tránsito pero no actúa.
- e) También debe señalarse la permanencia de vehículos por fuera del Taller ubicado contiguo al Súper Charlie.
- f) En el lado oeste de la calle que pasa frente al EBAIS, se observó casi un kilómetro sin acera o acera en mal estado, postes obstaculizando el paso de personas, en un caso ubicados a menos de diez metros uno de otro.
- g) Sobre el lado del templo católico se encontraron situaciones altamente riesgosas, ausencia de aceras, obstáculos, desniveles entre una propiedad y otra, una zanja frente a una de las propiedades, acera del templo en mal estado, no se determina en algunos trechos donde está el límite de la carretera con la acera.
- h) En diferentes puntos del sector visitado se observaron tensores obstruyendo el paso por la acera y tensores que se desprenden un brazo angular sujeto del poste; esta forma no solo cumple con el objetivo sino que libera el espacio en la acera.

Acuerdo: Instruir a la Administración para:

- a) Que actúe de manera inmediata y busque soluciones a los problemas de: aceras, inaccesibilidad, seguridad vial, señalización, postería mal ubicada, tensores, piso y seguridad del paso peatonal en y hacia el puente en ambos lados, baranda del puente de ambos lados, vehículos en aceras.
- b) Se coordine con las entidades respectivas para que se reubiquen los tensores y anclajes de tal manera que no obstaculicen el paso de personas por las aceras.
- c) Se revise la calidad de los trabajos realizados o que se vayan a realizar en materia de construcción de aceras, la consistencia de los materiales y la supervisión de los trabajos.
- d) Que se coordine lo correspondiente con las entidades corresponsables de subsanar las situaciones registradas.
- e) Que se presente al Concejo, en un plazo de un mes, un plan de medidas correctivas a los problemas apuntados, incluyendo de dónde se tomarán los recursos presupuestarios.
- f) Se adjuntan fotografías que respaldan las situaciones observadas.

El regidor Walter Sánchez comenta que lo primero que deben hacer es notificar a los propietarios. Por otro lado considera que van a tener que buscar una forma de dar contenido presupuestario al rubro para cumplir con el artículo 75 del Código, porque se desfinanció. Agrega que para construir aceras se necesitan esos recursos, por tanto es una materia que hay que valorar. Afirma que hay que tomar una previsión para el presupuesto del 2013.

El regidor Rolando Salazar indica que la idea es que la administración de las soluciones a la problemática y con el informe eso es lo que buscan.

La Presidencia comenta que se debe hacer una valoración de aplicación del artículo 75 del Código Municipal y su reglamento.

La regidora Catalina Montero indica que hay fotos de la visita que realizaron y sería bueno que secretaría las incluya en el acta.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISION DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACION PARA:

- a) **QUE ACTÚE DE MANERA INMEDIATA Y BUSQUE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE: ACERAS, INACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL, SEÑALIZACIÓN, POSTERÍA MAL UBICADA, TENSORES, PISO Y SEGURIDAD DEL PASO PEATONAL EN Y HACIA EL PUENTE EN AMBOS LADOS, BARANDA DEL PUENTE DE AMBOS LADOS, VEHÍCULOS EN ACERAS.**
- b) **SE COORDINE CON LAS ENTIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE REUBIQUEN LOS TENSORES Y ANCLAJES DE TAL MANERA QUE NO OBSTACULICEN EL PASO DE PERSONAS POR LAS ACERAS.**
- c) **SE REVISE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS O QUE SE VAYAN A REALIZAR EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, LA CONSISTENCIA DE LOS MATERIALES Y LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- d) **QUE SE COORDINE LO CORRESPONDIENTE CON LAS ENTIDADES CORRESPONSABLES DE SUBSANAR LAS SITUACIONES REGISTRADAS.**
- e) **QUE SE PRESENTE AL CONCEJO, EN UN PLAZO DE UN MES, UN PLAN DE MEDIDAS CORRECTIVAS A LOS PROBLEMAS APUNTADOS, INCLUYENDO DE DÓNDE SE TOMARÁN LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS.**
- f) **SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS QUE RESPALDAN LAS SITUACIONES OBSERVADAS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 61 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
Asunto: Modificación Presupuestaria N° 05-2012.

Texto del informe:

Después de conocido y analizada la Modificación Presupuestaria No. 05-2012 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante AMH-1445-2012; esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2012.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia de personal del Área Financiera.

El documento en análisis consiste en la disminución del contenido presupuestario en los Programas Administrativo, de Servicios, Inversiones y Partidas Específicas, en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales. Las disminuciones obedecen a remanentes en diversas cuentas del gasto después de adquiridos los bienes y servicios requeridos y por la ejecución de proyectos y programas planificados. En otros casos se debió a la reasignación entre cuentas presupuestarias para dar contenido a otras cuentas presupuestarias donde todavía se está ejecutando o esta programada alguna meta o por cumplimiento de acuerdos de este Concejo Municipal, también las disminuciones se deben a la maximización en la asignación presupuestaria por proyección de la planilla para lo que resta del año y a la reasignación entre cuentas para la ejecución de proyectos que previamente fueron aprobados por este Concejo Municipal en otros documentos presupuestarios presentados por la Administración.

En cuanto a los aumentos se reasignaron los recursos para que la Municipalidad pueda desarrollar algunas de las metas que estaban programadas para los últimos dos meses del año, adquisición de materiales y suministros y equipo y mobiliario para las labores diarias de la administración en diferentes unidades y otras tareas específicas como lo es el caso de adquisición de un servidor para el programa ARCGIS Server que paralelamente se está financiando con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo. También se reasigno el presupuesto para la contratación de servicios para el desarrollo de algunas actividades y metas programadas como lo es la contratación de servicio de profesionales para diseño diagramación de libro de pintar prevención de campaña de abuso sexual infantil, entre otras actividades.

Se reforzó el reglón de servicios básicos para cubrir los pagos que se generen hasta final de año y el reglón de remuneraciones por reconocimiento de puntos de carrera profesional, anualidades, dedicación exclusiva según oficios de Recursos Humanos; asimismo se reforzó el reglón de tiempo extraordinario, sueldos fijos según la proyección de la planilla que realice el Área Financiera. También se incluyo la reasignación de recursos para la Federación Costarricense de Ciclismo para la Vuelta de la Ciclista y la Junta de Educación de la Esc. José Figueres Ferrer para remodelación de Aula de Música y Patio Esc. Figueres Ferrer Mercedes Norte de Heredia. Por último se reasignaron montos entre cuentas para la ejecución de proyectos que previamente fueron aprobados por este Concejo Municipal como lo es el caso de "Reconstrucción de Camino a San Rafael adquirido por la Municipalidad por Derrumbe de Tramo Antiguo a Consecuencia del Terremoto", "Instalación para la Sede de la Federación de Uniones Cantonales de Heredia y la Unión de ADE de Heredia" y "Compra de Carrileras para Piscina y Mejoras del Complejo Deportivo Palacio de los Deportes" cuyo cambio obedece a la reasignación del destino original vía Presupuesto Extraordinario de la República de los recursos otorgados en la Ley No. 8627.

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2012											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA											
Desarrollo y Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.10.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2012(MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-03-2012)(MP-04-2012)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce León	Administración General		190.000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiera y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.) (MP-01-2012) (PE-01-2012)(MP-04-2012)	Porcentaje de acciones realizadas	49%	51%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General		35.239.255,00
SUBTOTALES										0,00	35.429.255,00
TOTAL POR PROGRAMA											

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Servicios Públicos	Organizar la limpieza de caños, cunetas, alcantarillados, parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1.	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central durante el año 2012(MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.			300.000,00	
Inversión Pública	Mejorar las aceras y cordón y caño del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas durante el año 2012 para mejorar las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)(MP-04-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			7.071.034,00	
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.6.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón (MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	38%	62%	Laura Arguedas de la O.	04 Cementerios			1.800.000,00	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.7.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia(MP-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)	Porcentaje de gestión realizada	75%	25%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato			700.000,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2012 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.(MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)	Porcentaje de gestión realizada	36%	64%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias			9.673.678,00	
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Atención Integral de la población vulnerabilizada	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			503.100,00	
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género(MP-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			3.905.068,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.9.	Realizar cuatro actividades anuales que promuevan la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	No. de actividades realizadas	2	2	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		5.000.000,00	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa Seguridad Ciudadana(MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)(MP-04-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Gilberto Delgado	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			18.000.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Impulsar la gestión del Manejo integral de los residuos	Mejora	2.22.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Residuos Sólidos(MP-01-2012)(MP-02-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	22%	78%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente			547.154,60	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente	Mejora	2.23	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Seguridad Ambiental(MP-01-2012)(MP-03-2012)(MP-04-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente			473.934,60	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado y demarcación adecuada.	Operativo	2.16.	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2012 en el cantón central de Heredia.(MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-02-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	58%	42%	Francisco Orozco.	11 Estacionamientos y terminales			1.000.000,00	
SUBTOTALES												0,00	48.973.969,20
TOTAL POR PROGRAMA													

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA												
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.32.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados con recursos de mermas.(PE-01-2012)	Provisión creada	100%		Alcaldía Municipal	07 fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	9.287.000,00	
SUBTOTALES											9.287.000,00	0,00
TOTAL POR PROGRAMA												

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2011**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.3.	Instalación para sede de la Federación de Uniones Cantonales de Heredia y la Unión de ADE Heredia(PE-01-2012)	Porcentaje de proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorelly Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios		77.000.000,00
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Operativo	4.1.	Concluir la cancelación por compra de piso para la Cancha de Baloncesto en el Palacio de los Deportes (PE-01-2012)	Cancelación realizada	100%	100%		0%	Proveeduría Municipal Dirección Financiera	06 y proyectos	Centros deportivos y de recreación		24.181.078,00
SUBTOTALES							1,0	1,0					0,00	101.181.078,00
TOTAL POR PROGRAMA							50%	50%						
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%	0%						
0% Metas de Objetivos Operativos							0%	0%						
2 Metas formuladas para el programa														

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL AUMENTAR**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
ÁREA ESTRATÉGICA												
Desarrollo y Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.10.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2012(MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-03-2012)(MP-04-2012)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce León	Administración General		1.840.000,00	
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)(MP-01-2012) (PE-01-2012)(MP-04-2012)	Porcentaje de acciones realizadas	49%	51%	Directores Jefes Departamento.	Administración General		36.181.365,00	
SUBTOTALES											0,00	38.021.365,00
TOTAL POR PROGRAMA												

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO AUMENTAR
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMA CIÓN DE LA		FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Organizar la limpieza de caños, cunetas, alcantarillados, parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1.	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central durante el año 2012(MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.			300.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales del cantón central de Heredia.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías en el cantón de Heredia.(MP-02-2012)(MP-03-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	23%	77%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			857.290,00
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.6.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón (MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	38%	62%	Laura Arguedas de la O.	04 Cementerios			3.992.523,00
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.7.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia(MP-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)	Porcentaje de gestión realizada	75%	25%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato			700.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2012 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta. (MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)	Porcentaje de gestión realizada	36%	64%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias			9.822.792,00
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Atención Integral de la población vulnerabilizada	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			2.553.100,00
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Genero(MP-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			1.605.068,00
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.9.	Realizar cuatro actividades anuales que promuevan la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	No. de actividades realizadas	2	2	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		5.000.000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa Seguridad Ciudadana(MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)(MP-04-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Gilberto Delgado	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			9.500.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente	Mejora	2.23	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Seguridad Ambiental(MP-01-2012)(MP-03-2012)(MP-04-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente			1.021.089,20
Desarrollo Económico Sostenible	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.17.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2012.(MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	41%	59%	Arsenio Ugalde Sánchez	14 Complejos turísticos			300.000,00
Servicios Públicos	Organizar recolección de basura del cantón central de Heredia.	Operativo	2.2.	Brindar el servicio de recolección de basura al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia durante el año 2012.(MP-01-2012)(MP-02-2012)(MP-03-2012)(MP-04-2012)	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Lorelly Marín Mena	02 Recolección de basura			630.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado y demarcación adecuada.	Operativo	2.16.	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2012 en el cantón central de Heredia.(MP-01-2012)(PE-01-2012)(MP-02-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	58%	42%	Francisco Orozco.	11 Estacionamientos y terminales			2.600.000,00
SUBTOTALES												0,00 38.881.862,20
TOTAL POR PROGRAMA												

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2012 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES													
AUMENTAR													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.58.	Reconstrucción de Camino a San Rafael de Vara Blanca adquirido por la Municipalidad por derrumbe de tramo antiguo a consecuencia del terremoto.	Proyecto realizado		100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción vial		9.287.000,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Mejora	3.37.	Cconstrucción del 40% de la segunda planta costado este del Edificio Municipal (PE-01-2012)	Porcentaje de proyecto realizado		40%	Lorelly Marin Mena	01 Edificios	Otros Edificios		6.000.000,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.3.	Girar €1,500,000,00 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades.	Aporte Asignado		100%	Jose Manuel U.	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos		1.500.000,00	
SUBTOTALES											0,00	16.787.000,00	
TOTAL POR PROGRAMA													

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2011 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS															
AUMENTAR															
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .															
Producción final: Proyectos de inversión															
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.3.	Instalación para sede de la Federación de Uniones Cantonales de Heredia y la Unión de ADE Heredia(PE-01-2012)	Porcentaje de proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Lorelly Marin M.	01 Edificios	Otros Edificios		77.000.000,00	
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.18.	Compra de carrileras para Piscina y mejoras del Complejo Deportivo Palacio de los Deportes.	Porcentaje de proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Proveeduría Municipal Dirección Financiera	06 y proyectos	Otros Centros deportivos y de recreación		24.181.075,00	
SUBTOTALES											0,0	2,0	0,00	101.181.075,00	
TOTAL POR PROGRAMA															
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%	0%							
0% Metas de Objetivos Operativos							0%	0%							
2 Metas formuladas para el programa															



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 5-2012
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES						194.871.302,20	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICAS		
0	REMUNERACIONES	11.892.523,00	13.213.744,00	0,00	0,00	25.106.267,00	13%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	10.392.523,00	7.500.000,00	0,00	0,00	17.892.523,00	9%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	10.392.523,00	7.500.000,00	0,00	0,00	17.892.523,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	1.500.000,00	5.713.744,00	0,00	0,00	7.213.744,00	4%
0.03.01	Retribución por años servidos	1.500.000,00	5.713.744,00	0,00	0,00	7.213.744,00	
1	SERVICIOS	13.997.080,00	14.372.499,60	0,00	0,00	28.369.579,60	15%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	4.100.000,00	875.000,00	0,00	0,00	4.975.000,00	3%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.300.000,00	375.000,00	0,00	0,00	3.675.000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800.000,00	500.000,00	0,00	0,00	1.300.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200.000,00	4.163.965,00	0,00	0,00	4.363.965,00	2%
1.03.01	Información	0,00	3.550.000,00	0,00	0,00	3.550.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	200.000,00	503.100,00	0,00	0,00	703.100,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	110.865,00	0,00	0,00	110.865,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000,00	2.460.000,00	0,00	0,00	3.460.000,00	2%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	2.460.000,00	0,00	0,00	2.460.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	2%
1.06.01	Seguros	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8.858,00	5.373.534,60	0,00	0,00	5.382.392,60	3%
1.07.01	Actividades de capacitación	8.858,00	173.534,60	0,00	0,00	182.392,60	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	5.200.000,00	0,00	0,00	5.200.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.988.222,00	0,00	0,00	0,00	6.988.222,00	4%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	238.222,00	0,00	0,00	0,00	238.222,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	6.300.000,00	0,00	0,00	0,00	6.300.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.662.000,00	12.244.107,60	0,00	0,00	19.906.107,60	10%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.990.000,00	2.749.288,00	0,00	0,00	6.739.288,00	3%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.440.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	4.940.000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300.000,00	4.288,00	0,00	0,00	304.288,00	
2.01.03	Productos veterinarios	100.000,00	20.000,00	0,00	0,00	120.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.150.000,00	

2.01.99	Otros productos químicos	0,00	225.000,00	0,00	0,00	225.000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	50.000,00	2.315,00	0,00	0,00	52.315,00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	50.000,00	2.315,00	0,00	0,00	52.315,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000,00	4.277.927,00	0,00	0,00	4.877.927,00	3%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1.250.000,00	0,00	0,00	1.250.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	5.901,00	0,00	0,00	5.901,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600.000,00	2.022.026,00	0,00	0,00	2.622.026,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	655.721,00	0,00	0,00	655.721,00	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	655.721,00	0,00	0,00	655.721,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.022.000,00	4.558.856,60	0,00	0,00	7.580.856,60	4%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	522.000,00	584.786,40	0,00	0,00	1.106.786,40	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.200.000,00	3.375.400,00	0,00	0,00	5.575.400,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	18.670,20	0,00	0,00	18.670,20	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	580.000,00	0,00	0,00	580.000,00	
5	BIENES DURADEROS	1.877.652,00	9.143.618,00	0,00	24.181.078,00	35.202.348,00	18%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.877.652,00	8.008.618,00	0,00	0,00	9.886.270,00	5%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	68.589,00	0,00	0,00	68.589,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	145.652,00	7.152.848,00	0,00	0,00	7.298.500,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	878.000,00	159.661,00	0,00	0,00	1.037.661,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500.000,00	600.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	354.000,00	27.520,00	0,00	0,00	381.520,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	1.135.000,00	0,00	24.181.078,00	25.316.078,00	13%
5.02.01	Edificios	0,00	1.135.000,00	0,00	0,00	1.135.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	24.181.078,00	24.181.078,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	9.287.000,00	77.000.000,00	86.287.000,00	44%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	9.287.000,00	77.000.000,00	86.287.000,00	44%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	9.287.000,00	77.000.000,00	86.287.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		35.429.255,00	48.973.969,20	9.287.000,00	101.181.078,00	194.871.302,20	100%

**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	25.106.267,00	13%
1	SERVICIOS	28.369.579,60	15%
2	MATERIALES	19.906.107,60	10%
5	BIENES DURADEROS	35.202.348,00	18%
9	CUENTAS ESPECIALES	86.287.000,00	44%
TOTALES		194.871.302,20	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 05-2012
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	11.892.523,00	34%
1	SERVICIOS	13.997.080,00	40%
2	MATERIALES	7.662.000,00	22%
5	BIENES DURADEROS	1.877.652,00	5%
TOTALES		35.429.255,00	100%

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	13.213.744,00	27%
1	SERVICIOS	14.372.499,60	29%
2	MATERIALES	12.244.107,60	25%
5	BIENES DURADEROS	9.143.618,00	19%
TOTALES		48.973.969,20	100,00%

**PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	9.287.000,00	100,00%
TOTAL		9.287.000,00	100,00%

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢ 24.181.078,00	23,90%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	¢ 77.000.000,00	76,10%
TOTAL		¢ 101.181.078,00	100,00%



Justificación Disminuir Egresos

Programa I		¢35.429.255,00
Partida: Remuneraciones		¢11.892.523,00
Sub-Partida	Sueldos para cargos fijos	
Departamento(s)	Alcaldía, Dirección Jurídica, Dirección Financiera, Recursos Humanos, Catastro	
Monto Total		¢10.392.523,00
Sub-Partida	Retribución por años servidos	
Departamento(s)	Alcaldía	
Monto Total		¢1.500.000,00
Partida: Servicios		¢13.997.080,00
Sub-Partida	Servicios de Energía Eléctrica	
Departamento(s)	Dirección Financiera	
Monto Total		¢3.300.000,00
Sub-Partida	Servicio de Telecomunicaciones	
Departamento(s)	Dirección Financiera	
Monto Total		¢800.000,00
Sub-Partida	Publicidad y Propaganda	
Departamento(s)	Dirección Jurídica	
Monto Total		¢200.000,00
Sub-Partida	Viáticos Dentro del País	
Departamento(s)	Dirección Operativa	
Monto Total		¢200.000,00
Sub-Partida	Seguros	
Departamento(s)	Alcaldía	
Monto Total		¢1.500.000,00
Sub-Partida	Actividades de Capacitación	
Departamento(s)	Computo	
Monto Total		¢8.858,00
Sub-Partida	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	
Departamento(s)	Dirección Financiera	
Monto Total		¢1.000.000,00
Sub-Partida	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	
Departamento(s)	Seguridad Interna	
Monto Total		¢200.000,00
Sub-Partida	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	
Departamento(s)	Computo, Rentas y Cobranzas	
Monto Total		¢238.222,00
Sub-Partida	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	
Departamento(s)	Planificación, Dirección Jurídica	
Monto Total		¢250.000,00
Sub-Partida	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo y Sistemas de Información	
Departamento(s)	Computo, Dirección Jurídica	
Monto Total		¢6.300.000,00

Partida: Materiales y Suministros	7.662.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Combustible Alcaldía, Rentas y Cobranzas, Alcaldía 3.440.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Productos Farmacéuticos y Medicinales Seguridad Interna 300.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Productos Veterinarios Seguridad Interna 100.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Alimentos y Bebidas Planificación 50.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Tintas, Pinturas y Diluyentes Dirección Operativa 150.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo Computo 600.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Útiles y Materiales de Oficina y Computo Auditoría, Alcaldía 522.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Productos de Papel, Cartón e Impresos Dirección Jurídica, Auditoría, Alcaldía 2.200.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Textiles y Vestuario Computo, Auditoría 300.000,00
Partida: Bienes Duraderos	1.877.652,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Equipo de Comunicación Dirección Jurídica, Dirección Operativa 145.652,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Equipo y Mobiliario de la Oficina Contabilidad, Tesorería, Dirección Jurídica, Auditoría 878.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Equipo y Programas de Computo Computo 500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Maquinaria y Equipo Diverso Seguridad Interna, Computo 354.000,00
Programa II	
Partida: Remuneraciones	48.973.969,20
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Sueldos para cargos fijos Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia 7.500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Retribución por años servidos Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia 5.713.744,00
Partida: Servicios	14.372.499,60
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Seguros Caminos y Calles 1.500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Servicio de Energía Eléctrica Mercado 375.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Servicio de Telecomunicaciones Cementerio 500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Información Servicios Sociales y Complementarios 3.550.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Publicidad y Propaganda Servicios Sociales y Complementarios, Educativos, Culturales y Deportivos, Unidad Ambiental 5.703.100,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Impresión, Encuadernación y Otros Unidad Ambiental 110.865,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Otros Servicios de Gestión y Apoyo Mercado 2.460.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Actividades de Capacitación Unidad Ambiental 173.534,60

Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Otros Productos Químicos Mercado, Unidad Ambiental \$225.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Combustible y Lubricantes Seguridad y Vigilancia \$1.500.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Productos Farmacéuticos y Medicinales Unidad Ambiental \$4.288,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Productos Veterinarios Unidad Ambiental \$20.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Tintas, Pinturas y Diluyentes Aseo de Vías, Parques y Obras de Ornato \$1.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Alimentos y Bebidas Unidad Ambiental \$2.315,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Materiales y Productos Metálicos Mercado \$1.250.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos Estacionamiento Autorizado \$1.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Madera y Sus Derivados Mercado \$5.901,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo Caminos y Calles, Mercado \$2.022.026,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Herramientas e Instrumentos Mercado \$655.721,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Útiles y Materiales de Oficina y Computo Caminos y Calles, Cementerio, Mercado, Servicios Sociales y Complementarios, Unidad Ambiental \$584.786,40
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Productos de Papel, Cartón e Impresos Mercado, Seguridad y Vigilancia, Unidad Ambiental \$3.375.400,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad Unidad Ambiental \$18.670,20
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Otros Útiles, Materiales y Suministros Cementerio, Servicios Sociales y Complementarios \$580.000,00
Partida: Bienes Duraderos	\$9.143.618,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Maquinaria y Equipo para la Producción Mercado \$68.589,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Equipo de Comunicación Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia \$7.152.848,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Equipo y Mobiliario de Oficina Servicios Sociales y Complementarios \$159.661,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Equipo y Programas de Computo Cementerio \$600.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Maquinaria y Equipo Diverso Servicios Sociales y Complementarios \$27.520,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Edificios Mercado, Unidad Ambiental \$1.135.000,00
Programa III \$9.287.000,00	
Partida: Cuentas Especiales	\$9.287.000,00
Sub-Partida Proyecto Monto Total	Sumas con Destino Específico Sin Asignación Presupuestaria Fondo de mermas asignado al Distrito de Vara Blanca SCM-1874-2011. \$9.287.000,00
Programa IV \$101.181.078,00	
Partida: Bienes Duraderos	\$24.181.078,00
Sub-Partida Proyecto Monto Total	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras Compra de pisos para la cancha de baloncesto en el Palacio de los Deportes "DR:Oscar Arias Sánchez". Ley No. 8627 partida 70104 001 2310 3310 200 \$24.181.078,00
Sub-Partida Proyecto Monto Total	Sumas con Destino Específico Sin Asignación Presupuestaria Instalación para la Sede de la Federación de Uniones Cantonales de Heredia y la Unión de ADE de Heredia. \$77.000.000,00
Total \$194.871.302,20	



SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES						194.871.302	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECÍFICAS		
0	REMUNERACIONES	€7.634.633,00	€4.771.637,00	€0,00	€0,00	€12.406.270,00	6%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€0,00	€1.200.000,00	€0,00	€0,00	€1.200.000,00	1%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€0,00	€1.200.000,00	€0,00	€0,00	€1.200.000,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€5.000.000,00	€2.268.586,00	€0,00	€0,00	€7.268.586,00	4%
0.02.01	Tiempo extraordinario	€5.000.000,00	€2.268.586,00	€0,00	€0,00	€7.268.586,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€1.523.474,00	€845.744,00	€0,00	€0,00	€2.369.218,00	1%
0.03.01	Retribución por años servidos	€82.765,00	€616.949,00	€0,00	€0,00	€699.714,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	€614.288,00	€0,00	€0,00	€0,00	€614.288,00	
0.03.03	Decimotercer mes	€476.421,00	€198.795,00	€0,00	€0,00	€675.216,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	€350.000,00	€30.000,00	€0,00	€0,00	€380.000,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€572.413,00	€232.590,00	€0,00	€0,00	€805.003,00	0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€528.828,00	€220.662,00	€0,00	€0,00	€749.490,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€43.585,00	€11.928,00	€0,00	€0,00	€55.513,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€538.746,00	€224.717,00	€0,00	€0,00	€763.463,00	0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€281.279,00	€117.368,00	€0,00	€0,00	€398.647,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€85.955,00	€35.783,00	€0,00	€0,00	€121.738,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	€171.512,00	€71.566,00	€0,00	€0,00	€243.078,00	
1	SERVICIOS	€14.415.652,00	€10.604.116,00	€0,00	€0,00	€25.019.768,00	13%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€2.800.000,00	€1.800.000,00	€0,00	€0,00	€4.600.000,00	2%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€2.800.000,00	€1.800.000,00	€0,00	€0,00	€4.600.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€7.000.000,00	€503.100,00	€0,00	€0,00	€7.503.100,00	4%
1.03.01	Información	€7.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€7.000.000,00	
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	€0,00	€503.100,00	€0,00	€0,00	€503.100,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€3.000.000,00	€2.977.715,00	€0,00	€0,00	€5.977.715,00	3%
1.04.02	Servicios jurídicos	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0,00	€2.977.715,00	€0,00	€0,00	€2.977.715,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€200.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	€200.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€1.150.000,00	€1.673.301,00	€0,00	€0,00	€2.823.301,00	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	€1.150.000,00	€923.301,00	€0,00	€0,00	€2.073.301,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€750.000,00	€0,00	€0,00	€750.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€265.652,00	€3.650.000,00	€0,00	€0,00	€3.915.652,00	2%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0,00	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€0,00	€100.000,00	€0,00	€0,00	€100.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0,00	€2.500.000,00	€0,00	€0,00	€2.500.000,00	

1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€45.652,00	€0,00	€0,00	€0,00	€45.652,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€220.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€220.000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0,00	€50.000,00	€0,00	€0,00	€50.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€2.971.080,00	€15.090.388,20	€0,00	€0,00	€18.061.468,20	9%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€1.381.080,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.381.080,00	1%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€1.381.080,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.381.080,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€1.000.000,00	€187.181,00	€0,00	€0,00	€1.187.181,00	1%
2.02.03	Alimentos y bebidas	€1.000.000,00	€187.181,00	€0,00	€0,00	€1.187.181,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0,00	€5.257.290,00	€0,00	€0,00	€5.257.290,00	3%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0,00	€2.357.290,00	€0,00	€0,00	€2.357.290,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0,00	€200.000,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€0,00	€400.000,00	€0,00	€0,00	€400.000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€250.000,00	€0,00	€0,00	€250.000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€0,00	€2.050.000,00	€0,00	€0,00	€2.050.000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€0,00	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€4.000.000,00	2%
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0,00	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€4.000.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€590.000,00	€5.645.917,20	€0,00	€0,00	€6.235.917,20	3%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€440.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€440.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€0,00	€80.000,00	€0,00	€0,00	€80.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0,00	€3.965.917,20	€0,00	€0,00	€3.965.917,20	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€50.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€50.000,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€0,00	€200.000,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€100.000,00	€1.400.000,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
5	BIENES DURADEROS	€9.000.000,00	€3.415.721,00	€15.287.000,00	€101.181.075,00	€128.883.796,00	66%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€9.000.000,00	€3.415.721,00	€0,00	€0,00	€12.415.721,00	6%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	€300.000,00	€0,00	€0,00	€300.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€655.721,00	€0,00	€0,00	€655.721,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€300.000,00	€1.460.000,00	€0,00	€0,00	€1.760.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€8.375.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€8.375.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€325.000,00	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.325.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€15.287.000,00	€24.181.075,00	€39.468.075,00	20%
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€6.000.000,00	€24.181.075,00	€30.181.075,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€9.287.000,00	€0,00	€9.287.000,00	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	€0,00	€0,00	€0,00	€77.000.000,00	€77.000.000,00	
5.03.02	Edificios preexistentes	€0,00	€0,00	€0,00	€77.000.000,00	€77.000.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€4.000.000,00	€5.000.000,00	€0,00	€0,00	€9.000.000,00	5%
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€5.000.000,00	€0,00	€0,00	€5.000.000,00	
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	€0,00	€5.000.000,00	€0,00	€0,00	€5.000.000,00	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€4.000.000,00	2%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€4.000.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€4.000.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€1.500.000,00	1%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€1.500.000,00	1%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€1.500.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		€38.021.365,00	€38.881.862,20	€16.787.000,00	€101.181.075,00	€194.871.302,20	100%

**CONSOLIDADO GENERAL
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢12.406.270	6%
1	SERVICIOS	¢25.019.768	13%
2	MATERIALES	¢18.061.468	9%
5	BIENES DURADEROS	¢128.883.796	66%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢9.000.000	5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢1.500.000	1%
TOTALES		¢194.871.302	100%

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢7.634.633	20%
1	SERVICIOS	¢14.415.652	38%
2	MATERIALES	¢2.971.080	8%
5	BIENES DURADEROS	¢9.000.000	24%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢4.000.000	11%
TOTALES		¢38.021.365	100%

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢4.771.637	12%
1	SERVICIOS	¢10.604.116	27%
2	MATERIALES	¢15.090.388	39%
5	BIENES DURADEROS	¢3.415.721	9%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢5.000.000	13%
TOTALES		¢38.881.862	100%

**PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢15.287.000	91%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢1.500.000	9%
TOTALES		¢16.787.000	100%

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢101.181.075	100%
TOTALES		¢101.181.075	100%



Justificación Aumentar Egresos

Programa I		\$38.021.365,00
Partida:		
Remuneraciones		\$7.634.633,00
Sub-Partidas		Tiempo Extraordinario
Departamento(s)	Seguridad Interna	
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario y reconocimiento de horas extras laboradas	
Monto Total		\$5.000.000,00
Sub-Partidas		Restricción al ejercicio liberal de la profesión
Departamento(s)	Computo, Contabilidad	
Justificación	Reconocimiento de dedicación exclusiva por un porcentaje mayor según el Reglamento Interno de Incentivos Salariales, oficio RH-586-2012. Refuerzo del reglón presupuestario según proyección del costo de la planilla para lo que resta del año	
Monto Total		\$614.288,00
Sub-Partidas		Retribución por años servidos
Departamento(s)	Seguridad Interna	
Justificación	Reconocimiento de anualidades a colaboradores de la Seguridad Interna, según oficio RH-539-2012	
Monto Total		\$82.765,00
Sub-Partidas		Otros incentivos salariales
Departamento(s)	Alcaldía, Presupuesto, Contabilidad, Recursos Humanos, Tesorería	
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario según proyección del costo de la planilla para lo que resta del año y aumento de puntos de carrera profesional para algunos de los colaboradores, según oficio RH-694-2012	
Monto Total		\$350.000,00
		-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS
		-Contribución patronal al BPDC
		-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS
		-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias
		-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos
		- Decimo tercer mes (aguinaldo)
Departamento(s)	Alcaldía, Computo, Planificación, Seguridad Interna	
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario según proyección del costo de la planilla para lo que resta del año. Aumento de puntos de carrera profesional para algunos de los colaboradores, según oficio RH-694-2012. Reconocimiento de dedicación exclusiva por un porcentaje mayor a un colaborador del Departamento de Computo, según el Reglamento Interno, oficio RH-586-2012. Reconocimiento de anualidades a colaboradores de la Seguridad Interna, según oficio RH-539-2012. Reconocimiento de horas extras laboradas por los colaboradores de Seguridad Interna y refuerzo del reglón.	
Monto Total		\$1.587.580,00
Partida:		
Servicios		\$14.415.652,00
Sub-Partidas		Servicios de Agua y Alcantarillado
Departamento(s)	Dirección Financiera	
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario según estimación el Área Financiera del costo del servicio para lo que resta del año	
Monto Total		\$2.800.000,00
Sub-Partidas		Información
Departamento(s)	Dirección de Servicios	
Justificación	Publicación avalúos del Cementerio Jardines del Recuerdo	
Monto Total		\$7.000.000,00
Sub-Partidas		Servicios Jurídicos
Departamento(s)	Auditoría, Dirección de Servicios	
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para realizar trabajos varios, según Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria 200-2012, oficios AIM-138- 2012 y DF-452-2012. Asesoría ámbito tributario	
Monto Total		\$3.000.000,00
Sub-Partidas		Viáticos dentro del País
Departamento(s)	Auditoría	
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario	
Monto Total		\$200.000,00
Sub-Partidas		Actividades de Capacitación
Departamento(s)	Seguridad Interna, Dirección Jurídica, Auditoría	
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario, programa de capacitaciones en el área de seguridad interna, realización de dos charlas al personal en materia legal para el último trimestre	
Monto Total		\$1.150.000,00
Sub-Partidas		Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina
Departamento(s)	Rentas y Cobranzas	
Justificación	Reparación de sillas para atención del público	
Monto Total		\$220.000,00
Sub-Partidas		Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación
Departamento(s)	Dirección Operativa	
Justificación	Mantenimiento equipo de comunicación	
Monto Total		\$45.652,00
Partida:		
Materiales y Suministros		\$2.971.080,00
Sub-Partidas		Tintas, Pinturas y Diluyentes
Departamento(s)	Computo	
Justificación	Refuerzo del inventario de tintas debido a las nuevas impresoras que adquirido la Municipalidad	
Monto Total		\$1.381.080,00
Sub-Partidas		Alimentos y Bebidas
Departamento(s)	Alcaldía	
Justificación	Refuerzo del Reglón Presupuestario para los últimos meses del año 2012	
Monto Total		\$1.000.000,00
Sub-Partidas		Productos de Papel, Cartón e Impresos
Departamento(s)	Rentas y Cobranzas	
Justificación	Compra de papelería necesaria para las labores diarias	
Monto Total		\$440.000,00
Sub-Partidas		Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad
Departamento(s)	Dirección Operativa	
Justificación	Adquisición de chalecos y cascos de protección para los colaboradores de la parte de inspección	
Monto Total		\$50.000,00

Sub-Partidas	Otros Útiles, Materiales y Suministros
Departamento(s)	Planificación
Justificación	Confección de llaveros para identidad y divulgación del proceso de Presupuesto Participativo a las organizaciones participantes.
Monto Total	₺100.000,00
Partida:	₺9.000.000,00
Bienes Duraderos	
Sub-Partidas	Equipo y Programas de Computo
Departamento(s)	Computo, Contabilidad, Dirección Jurídica, Dirección de Servicios
Justificación	Compra de servidor para proyecto ARCGIS Server, refuerzo del reglón presupuestario, compra de disco duro, compra de impresoras para diversos departamentos. Sustitución de impresora del área de catastro
Monto Total	₺8.375.000,00
Sub-Partidas	Equipo y Mobiliario de Oficina
Departamento(s)	Dirección Operativa
Justificación	Compra de copiadora multifuncional para diversos departamentos
Monto Total	₺300.000,00
Sub-Partidas	Maquinaria y Equipo Diverso
Departamento(s)	Tesorería, Auditoría
Justificación	Compra de equipo diverso para equipamiento de las oficinas
Monto Total	₺325.000,00
Partida:	₺4.000.000,00
Transferencias Corrientes	
Sub-Partidas	Reintegros o Devoluciones
Departamento(s)	Rentas y Cobranzas
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para devolución de cobros indebidos, etc.
Monto Total	₺4.000.000,00
Programa II	
₺38.881.862,20	
Partida:	₺4.771.637,00
Remuneraciones	
Sub-Partidas	Sueldos para Cargos Fijos
Departamento(s)	Recolección de Basura, Estacionamiento Autorizado
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario según proyección del costo de la planilla para lo que resta del año y aumento de puntos de carrera profesional para algunos de los colaboradores, según oficio RH-694-2012
Monto Total	₺1.200.000,00
Sub-Partidas	Tiempo Extraordinario
Departamento(s)	Estacionamiento Autorizado, Cementerio
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario
Monto Total	₺2.268.586,00
Sub-Partidas	Retribución por Años Servidos
Departamento(s)	Mercado, Servicios Sociales y Complementarios
Justificación	Reconocimiento de anualidades a colaboradores del servicio del Mercado, según oficio RH-539-2012. Refuerzo del reglón presupuestario según proyección de la planilla para lo que resta del año
Monto Total	₺616.949,00
Sub-Partidas	Otros Incentivos Salariales
Departamento(s)	Recolección de Basura
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario según proyección del costo de la planilla para lo que resta del año y aumento de puntos de carrera profesional para algunos de los colaboradores, según oficio RH-694-2012
Monto Total	₺30.000,00
-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	
-Contribución patronal al BPDC	
-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	
-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	
-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	
-Decimo tercer mes (aguinaldo)	
Sub-Partidas	Mercado, Estacionamiento Autorizado
Departamento(s)	Reconocimiento de anualidades a colaboradores del servicio del Mercado, según oficio RH-539-2012. Refuerzo del reglón presupuestario por la horas extras presupuestadas para los colaboradores parquimetrístas. Refuerzo del reglón presupuestario
Justificación	
Monto Total	₺656.102,00
Partida:	₺10.604.116,00
Servicios	
Sub-Partidas	Servicio de Agua y Alcantarillado
Departamento(s)	Cementerio
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario según estimación el Área Financiera del costo del servicio para lo que resta del año.
Monto Total	₺1.800.000,00
Sub-Partidas	Impresión, Encuadernación y Otros
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios
Justificación	Compra de libros para la campaña de prevención del abuso sexual infantil
Monto Total	₺503.100,00
Sub-Partidas	Otros Servicios de Gestión y Apoyo
Departamento(s)	Mercado, Servicios Sociales y Complementarios, Unidad Ambiental
Justificación	Evaluación de riesgos en seguridad humana y protección contra incendios del Mercado Municipal. Contratación de servicios de profesionales para diseño y diagramación de libro de pintar para la campaña de prevención del abuso sexual. Programa de corta y tala de arboles con potencial amenaza para las comunidades
Monto Total	₺2.977.715,00
Sub-Partidas	Actividades de Capacitación
Departamento(s)	Mercado, Seguridad y Vigilancia
Justificación	Capacitación de los colaboradores en defensa personal y usos de armas de fuego. Capacitación del Personal de la K-9, según acuerdo del Concejo Municipal SCM-2506-2012
Monto Total	₺923.301,00
Sub-Partidas	Actividades Protocolarias y Sociales
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios, Educativos, Culturales y Deportivos
Justificación	Actos de clausura de graduación a grupos de mujeres emprendedoras en el curso de ingles y de bebe piénsalo bien.
Monto Total	₺750.000,00

Sub-Partidas	Mantenimiento de Edificios y Locales
Departamento(s)	Mercado
Justificación	Rehabilitación del sistema de iluminación del Mercado
Monto Total	₺1.000.000,00
Sub-Partidas	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción
Departamento(s)	Cementerio
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario
Monto Total	₺100.000,00
Sub-Partidas	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Justificación	Refuerzo de reglón presupuestario
Monto Total	₺2.500.000,00
Sub-Partidas	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios
Justificación	Reparación de bebe electrónico Real Care, programa bebe piénsalo bien
Monto Total	₺50.000,00
Partida:	₺15.090.388,20
Materiales y Suministros	
Sub-Partidas	Materiales y Productos Metálicos
Departamento(s)	Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia
Justificación	Compra de material de varillas para elaboración de parrillas para caños. Compra de rótulos para las comunidades del programa de seguridad comunitaria "Ojos y Oídos".
Monto Total	₺2.357.290,00
Sub-Partidas	Materiales y Productos de Plástico
Departamento(s)	Mercado
Justificación	Compra de laminas de policarbonato para la sustitución de laminas del techo del Mercado Municipal que se encuentran en mal estado
Monto Total	₺250.000,00
Sub-Partidas	Alimentos y Bebidas
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios
Justificación	Refuerzo del reglón para el día 25 de noviembre para el día Internacional de la Mujer
Monto Total	₺187.181,00
Sub-Partidas	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Justificación	Compra de materiales de uso en la construcción para remodelación de la oficina de la K-9, según acuerdo del Concejo Municipal SCM-2506-2012
Monto Total	₺200.000,00
Sub-Partidas	Compra de Materiales y Productos de Vidrio
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Justificación	Compra vidrios para remodelación de la oficina de la K-9, según acuerdo del Concejo Municipal SCM-2506-2012
Monto Total	₺400.000,00
Sub-Partidas	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción
Departamento(s)	Mercado
Justificación	Compra e instalación de inodoros de 3 litros y compra de servicios sanitarios sin agua para el proyecto de ahorro de agua de la Municipalidad
Monto Total	₺2.050.000,00
Sub-Partidas	Repuestos y Accesorios
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Justificación	Compra de repuestos como llantas y repuestos diversos para los vehículos del servicio de Policía Municipal
Monto Total	₺4.000.000,00
Sub-Partidas	Útiles y Materiales de Limpieza
Departamento(s)	Mercado, Unidad Ambiental
Justificación	Compra de productos de limpieza para los servicios sanitarios de Mercado. Compra de kleenex para la Oficina de la Mujer. Compra de bolsas plásticas para actividad del Teletón
Monto Total	₺3.965.917,20
Sub-Partidas	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor
Departamento(s)	Cementerio
Justificación	Compra de útiles de cocina para acondicionar los diversos cementerios de la Municipalidad
Monto Total	₺200.000,00
Sub-Partidas	Textiles y Vestuario
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios
Justificación	Sustitución de cortinas
Monto Total	₺80.000,00
Sub-Partidas	Otros Útiles, Materiales y Suministros
Departamento(s)	Aseo de Vías, Parques, Seguridad y Vigilancia
Justificación	Compra de rótulos prohibido botar basura. Compra de suministros para el adiestramientos de los canes de la k-9, según acuerdo del Concejo Municipal SCM-2506-2012
Monto Total	₺1.400.000,00
Partida:	₺3.415.721,00
Bienes Duraderos	
Sub-Partidas	Maquinaria y Equipo para la Producción
Departamento(s)	Complejo Turísticos
Justificación	Compra de moto guadaña
Monto Total	₺300.000,00
Sub-Partidas	Equipo y Mobiliario de Oficina
Departamento(s)	Mercado
Justificación	Compra e instalación de aire acondicionado y extractor de olores
Monto Total	₺1.460.000,00
Sub-Partidas	Equipo de Comunicación
Departamento(s)	Mercado
Justificación	Compra de radios de comunicación para los colaboradores del Mercado se puedan comunicar de forma eficiente y eficaz
Monto Total	₺655.721,00
Sub-Partidas	Maquinaria y Equipo Diverso
Departamento(s)	Cementerio
Justificación	Compra de reloj marcador
Monto Total	₺1.000.000,00

Partida: Transferencias Corrientes	¢5.000.000,00
--	----------------------

Sub-Partidas	Transferencia Corriente a Otras Entidades Privadas sin Fines de Lucro
Beneficiario	Federación Costarricense de Ciclismo
Justificación	Transferencia Federación Costarricense de Ciclismo para la vuelta ciclista, acuerdo SCM-2646-2012
Monto Total	¢5.000.000,00

Programa III **¢16.787.000,00**

Partida: Bienes Duraderos	¢15.287.000,00
-------------------------------------	-----------------------

Sub-Partidas	Edificios
Proyecto	Construcción de Segunda Planta Costado Este Edificio Municipal
Justificación	Refuerzo del región presupuestario para poder llevar a cabo el proyecto en mención
Monto Total	¢6.000.000,00

Sub-Partidas	Vías de Comunicación Terrestre
Proyecto	Reconstrucción de Camino a San Rafael de Vara Blanca
Justificación	Reasignación de la subpartida presupuestaria
Monto Total	¢9.287.000,00

Partida: Transferencias de Capital	¢1.500.000,00
--	----------------------

Sub-Partidas	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas No Empresariales
Beneficiario	Junta de Educación Escuela José Figueres Ferrer
Proyecto	Remodelación de aula de música y patio Escuela Figueres Ferrer Mercedes Norte de Heredia, Código Municipal
Monto Total	¢1.500.000,00

Programa IV **¢101.181.075,00**

Partida: Bienes Duraderos	¢101.181.075,00
-------------------------------------	------------------------

Sub-Partidas	Edificios Preexistentes
Proyecto	Instalación para la Sede de la Federación de Uniones Cantonales de Heredia y la Unión de ADE de Heredia
Justificación	Resignación de la cuenta presupuestaria para iniciar proceso de contratación
Monto Total	¢77.000.000,00

Sub-Partidas	Edificios
Proyecto	Compra de Carrileras para Piscina y Mejoras del Complejo Deportivo Palacio de los Deportes
Justificación	Cambio en el destino de la partida asignada inicialmente mediante Ley No. 8627
Monto Total	¢24.181.075,00

Total **¢194.871.302,20**



TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			¢5.000.000,00	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			¢5.000.000,00	
6.04.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
	Federación Costarricense de Ciclismo	3-002-051304	Ley No. 7794	¢5.000.000,00	Aporte Vuelta Ciclista Nacional SCM-2646-2012
TOTAL				¢5.000.000,00	

Listado de Proyectos que se Modifican Programa III - Inversiones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	TOTAL PRESUPUESTO
5.03.01	Edificios		¢6.000.000
5.03.01.03	Construcción de Segunda Planta Costado Este del Edificio Municipal	III - Inversiones	¢6.000.000
5.03.02	Vías de Comunicación		¢9.287.000
5.03.02.18	Reconstrucción de camino a San Rafael de Vara Blanca	III - Inversiones	¢9.287.000
TOTAL PROGRAMA III			¢15.287.000

**Listado de Proyectos que se Modifican
Programa IV - Partidas Específicas**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	TOTAL PRESUPUESTO
5.04.01	Edificios		¢101.181.075
5.04.01.09	Instalación para la Sede de la Federación de Uniones Cantonales de Heredia y la Unión de ADE de Heredia	IV - Partidas Específicas	¢77.000.000
5.04.01.19	Compra de Carrileras para Piscina y Mejoras del Complejo Deportivo Palacio de los Deportes	IV - Partidas Específicas	¢24.181.075
TOTAL PROGRAMA IV			¢101.181.075

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹
DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2.1.6 de las Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Banco Públicos, R-CO-8-2007².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general –no exhaustiva- a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³
DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cédula 204520834, Director de Servicios y Gestión de Ingresos**, responsable del proceso de formulación de la Modificación No. 05-2012 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 ⁶ .			X	Las modificaciones presupuestarias no requieren de aprobación de Contraloría.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 ⁹ , según corresponda.			X	
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad y previsión).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de	X			Se incluye el contenido necesario para el funcionamiento y la

¹ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No.170 del 5 de setiembre del 2006.

² Publicadas en La Gaceta No. 58 del 22 de marzo del 2007.

³ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No.170 del 5 de setiembre del 2006.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

¹¹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
la Ley No 8131 (principios de universalidad),.				cobertura de las partidas que en el presente documento se incluyeron.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 ¹² y sus reformas.			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012, además el mismo ya fue cancelado.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad y de previsión).			X	La Municipalidad no posee préstamos con el IFAM.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y las normas 502.03 y 567 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República (principios de anualidad y universalidad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad).	X			En el caso de los egresos (Modificación Presupuestaria).
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de integridad y exactitud).			X	Es una modificación presupuestaria, por tanto, no se incluye ningún ingreso.
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee fondos provenientes del Convenio PL-480.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad).			X	Ídem pto. 3
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad).			X	Ídem pto. 3
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	Ídem pto. 3
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2012, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad).			X	
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la Circular Nro. 10135 del 30 de agosto de 2002 (principio de exactitud).			X	
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad).			X	Ídem pto. 3
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de integridad y exactitud).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad).			X	No se incorpora ni modifica ningún recurso del FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).			X	No se incluyen ni modifican recursos provenientes de la Ley 8114.

¹² Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto ordinario de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad)			X	Ídem
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Ídem
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			

C. Otros requisitos¹⁶ establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. El presupuesto cumple con lo establecido en las “Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE) en relación con: ¹⁷ :				
a) El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios -norma 2.2.1.6- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
b) Se cuenta con las justificaciones detalladas del presupuesto de ingresos y egresos, según los requerimientos legales y técnicos establecidos por los órganos internos y externos competentes –norma 2.2.2.2. c)- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
c) Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con lo establecido en la norma 2.3.4, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
d) El documento presupuestario contiene al menos los siguientes elementos – norma 2.2.2.6. (principio de especificación): i) Documento de presentación formal del presupuesto. ii) Sección de Ingresos con el nivel de detalle definido al efecto.	X			Por ser una modificación presupuestaria no se incorpora ningún

¹⁶ Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁷ Publicadas en La Gaceta No. 58 de 22 de marzo de 2007.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
iii) Sección de Egresos con el nivel de detalle definido al efecto. iv) Información adicional para aprobación presupuestaria.				ingreso, ni la demás información relacionada con estos.
e) La aprobación presupuestaria interna se realizó al nivel de detalle que establecen los clasificadores presupuestarios utilizados en la formulación del presupuesto –norma 2.2.3.2.- (principio de especificación).	X			Al día que se realiza esta certificación la aprobación interna no se ha realizado, no obstante, si se realizó el documento al nivel de detalle que establecen los clasificadores.
2. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ¹⁸ (principios de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
3. Los ingresos y egresos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ¹⁹ (principios de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).	X			
4. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
5. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, inciso f, de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, Nro. 7555 ²⁰ (principio de legalidad).			X	Ídem.
6. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE), en los casos en que estas se requieran acorde con lo que determine el jerarca y los titulares subordinados o por disposición legal expresa o disposición emitida por esta Contraloría General (principios de previsión y universalidad).			X	Ídem.
7. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad Nro. 7600 (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem.
8. Se cumple con lo establecido en el artículo 4 de las leyes Nro. 7184 (Convención de los Derechos del Niño) y 7739 (Código de la Niñez y la Adolescencia), referente a las medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, de manera que en el presupuesto se considere el contenido económico en los casos que así se requiera y en lo que corresponda (principio de legalidad).			X	Ídem.
9. Se incluye contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido ²¹ , para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983 (principios de legalidad y universalidad).	X			
10. La entidad tiene dentro de su personal al menos un técnico profesional en archivística y/o los técnicos necesarios de la misma especialidad, para el archivo central de la entidad, conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 7202.	X			
11. Se presupuesta un 20% de los ingresos de la Municipalidad a gastos de sanidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Nro. 5412 (principios de legalidad, previsión y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
12. Se incluye en el presupuesto ordinario el 3% como mínimo de los ingresos ordinarios propuestos en favor del Comité Cantonal de Deportes, según lo dispuesto en el artículo 170 del Código Municipal (principios de legalidad y previsión).			X	Ídem.
13. Se incluye un 0.5% del presupuesto ordinario a favor del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), según lo dispuesto en el artículo 9 ²² de la Ley Nro. 5347 (principios de legalidad y previsión).			X	Ídem.
14. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ²³ la siguiente información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual): a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.			X	Al día que se realiza esta certificación la

¹⁸ Decreto Ejecutivo No. 34700-H, publicado en La Gaceta No. 163 del 25 de agosto del 2008.

¹⁹ Publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005.

²⁰ Publicada en La Gaceta No. 199 del 20 de octubre de 1995.

²¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

²² Para las Municipalidades de los cantones donde funcionan Escuelas de Enseñanza Especial, Centros de Rehabilitación y Aulas Diferenciadas.

²³ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aprobación correspondiente del presente documento no se ha realizado, por ende, no se ha incluido en el sistema utilizado internamente por la Municipalidad.
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X			
15. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ²⁴ (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).			X	Al día que se realiza esta certificación la aprobación del documento no se ha dado, por ende, no se ha incluido en el SIPP.

Esta certificación la realizó a las ocho horas del día veintinueve del mes de octubre del año 2012.

Firma _____
 Lic. Francisco Sanchez Gómez
 Director Financiero

²⁴ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

Rp_fc_cer_patrono_dia v 1.4



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL HEREDIA

CERTIFICA QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3014042092

Certificado No.: 1212000000184 -764426

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL HEREDIA
AL 29/OCT/2012
ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/11/2012

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----



ELIZABETH DE LOS ANGELES FONSECA PORRAS

Nombre y firma funcionario responsable



SELLO

Pag 1 de 1

El regidor Gerardo Badilla señala que hay 18 millones que se están rebajando de seguridad, por lo tanto le gustaría saber el porqué de este movimiento

El regidor Walter Sánchez indica que hay un caso específico sobre actividades de capacitación en el área de seguridad como en K9. Agrega que no se puede detener el trabajo de la k9, y se está reforzando ese rubro pero es de la misma seguridad. Afirma que el entrenamiento de los perros no se puede detener, porque se pierde todo el trabajo. Informa que También se está incluyendo el pago de horas extras del área de seguridad, por lo tanto los movimientos son dentro de la misma seguridad.

La Presidencia manifiesta que ya está operando el horario de 24 horas de seguridad.

El regidor Walter Sánchez comenta que el tema de los 5 millones de la ciclística no es una gran cantidad, y creía que venían a Heredia, sin embargo llegan únicamente a la Aurora, por tanto solicita que haya bastante presencia en La Aurora, dado que no vienen a Heredia. Indica que sería importante colocar Toldos y que asistan las personas identificadas con emblemas de Heredia, para tener bastante presencia y sobre todo que haya mucha publicidad de Heredia.

//A CONTINUACION SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME No 61 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.**
- B. APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 5-2012.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2ª ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer:

1. MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal: Moción para que se autorice a la Alcaldía Municipal a comprar y donar banderas del Cantó de Heredia a las escuelas y colegios del cantón.
2. Juan José Alvarado Fallas - Secretario Concejo de Distrito de Ulloa: Destinar dinero proveniente de la partida del Ministerio de Hacienda a la construcción de una tapia en Urbanización María Ofelia, en Barreal.
3. Olga Solís Soto - Regidora. Instruir a la Administración para que el Departamento de Catastro realice un estudio de todas las áreas con uso de suelo destinado a zona verde que se encuentren registradas en Guararí.

Punto 1: MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal
Asunto: Moción para que se autorice a la Alcaldía Municipal a comprar y donar banderas del Cantó de Heredia a las escuelas y colegios del cantón.

CONSIDERANDO:

1. Que las Municipalidades han tenido una función esencial en el desarrollo de nuestra historia patria y se han hecho acreedoras de múltiples funciones o competencias a lo largo del tiempo.
2. Que una de las principales tareas que le han sido encomendadas en los últimos años es la promoción de la participación ciudadana, lo cual contribuye con la democracia, el civismo y sobre todo, el sentido de pertenencia de los ciudadanos con su cantón.
3. Que una forma de motivar a la comunidad herediana para que se identifique con su cantón y lograr un mayor sentido de pertenencia, es promocionar los emblemas locales y que las instituciones públicas los luzcan con orgullo en sus edificios.
4. Que la Alcaldía Municipal desea iniciar una campaña para promover el respeto por los símbolos cantonales y desea empezarla a través de la donación de bandera a todos los colegios y escuelas locales, para que en las astas de cada una de ellas ondee la bandera amarilla, blanca y rojo, y sea apreciada con orgullo por los jóvenes estudiantes.

Por lo tanto propongo, con fundamento en lo establecido en los artículos 44 y 62 del Código Municipal, y al amparo de las anteriores consideraciones, que este Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: Autorizar la donación de banderas a todas las escuelas y colegios de nuestro cantón, como una manera de que los estudiantes se identifiquen con este emblema cantonal.

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldía Municipal a realizar un acto simbólico de entrega de las banderas en un colegio, escuela y Bancos Públicos, como una forma de iniciar este proceso de concientización cívica.

TERCERO: Que se dispense del trámite de Comisión y se adopte acuerdo definitivamente aprobado.

La regidora Hilda Barquero indica que es una buena iniciativa, pero también se debe pedir al resto de instituciones que compren banderas de Heredia.

La Presidencia indica que se debe enviar copia de este acuerdo al Director Regional de Educación de Heredia y al Ministro de Educación.

// EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION: APROBAR LA MOCION PRESENTADA POR EL SENOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDANO. EN CONSECUENCIA:

- A. SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE BANDERAS A TODAS LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE NUESTRO CANTÓN, COMO UNA MANERA DE QUE LOS ESTUDIANTES SE IDENTIFIQUEN CON ESTE EMBLEMA CANTONAL.**
- B. SE AUTORIZA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A REALIZAR UN ACTO SIMBÓLICO DE ENTREGA DE LAS BANDERAS EN UN COLEGIO, ESCUELA Y BANCOS PÚBLICOS, COMO UNA FORMA DE INICIAR ESTE PROCESO DE CONCIENTIZACIÓN CÍVICA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto 2: Juan José Alvarado Fallas - Secretario Concejo de Distrito de Ulloa

Asunto: Destinar dinero proveniente de la partida del Ministerio de Hacienda a la construcción de una tapia en Urbanización María Ofelia, en Barreal.

Texto de la nota:

"El Concejo de Distrito de Ulloa, en su sesión N° 7-2012, del 23 de octubre de 2012, ha tomado el acuerdo de destinar el dinero proveniente de la partida del Ministerio de Hacienda a la construcción de una tapia, que urge, en la urbanización María Ofelia, ubicada en Barreal.

Dicho acuerdo fue tomado considerando la urgencia que tiene dicha comunidad de la realización de esta obra, por razones de seguridad ciudadana".

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA.**
- B. SE OTORGA EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA DE LOS DINEROS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TAPIA QUE URGE, EN LA URBANIZACIÓN MARÍA OFELÍA, UBICADA EN BARREAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 3: Olga Solís Soto - Regidora

Asunto: Instruir a la Administración para que el Departamento de Catastro realice un estudio de todas las áreas con uso de suelo destinado a zona verde que se encuentren registradas en Guararí.

Para que éste Consejo acuerde instruir a la Administración para que el Departamento de Catastro realice un estudio de todas las áreas con uso de suelo destinado a zona verde que se encuentren registradas en Guararí.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN

- a) Que en oficio SVA-250-2012, suscrito por la MSc. Siany Villalobos, Diputada y Presidenta de la Comisión de asuntos Municipales y Desarrollo de la Asamblea Legislativa, indica que "según consta en el informe del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, la naturaleza del bien es de zona verde"
- b) Que en el oficio C-PPT-376-2010, la MSc. Dora M^a Chacón Chinchilla, Coordinadora a.i. de Proceso de proyectos Terminados del INVU, solicita a la Secretaria del Consejo y al Alcalde Municipal, el acuerdo y los documentos para el traspaso respectivo a favor de la Municipalidad de Heredia el terreno con plano catastrado N° H-1396182-2010, folio real N° 214957-000 con un área de 2621m/2.
- c) Que por error involuntario, en la solicitud que hace la Señora Chacón Chinchilla, al lote se le indica que es zona verde y así queda registrado en el Registro Nacional.

POR LO TANTO

Mociono para que la Administración se avoque a analizar las áreas públicas que existen en la comunidad a fin de que se analice si existe otro terreno que pueda sustituir y satisfacer en la misma medida el disfrute del derecho a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado a que tienen derecho los habitantes de Guararí y para que pueda ser sustituido por el terreno que por varios años, este Municipio ha estado solicitando para ser donado a las Temporalidades de la Iglesia a fin de que se pueda construir allí el templo Católico de la Comunidad.

La Presidencia indica que se debe ordenar a la administración que cumpla con lo solicitado, ya que el acuerdo se tomo en el mes de junio y desde ese momento tenía que enviarse la información a la Asamblea Legislativa. Afirma que debe cumplirse con la información y debe presentarse a la Asamblea en porque urge y nos envíen copia para ver el lunes. Se cumpla con el acuerdo tomado en Sesión 174-2012 y se envíe a la Asamblea esta misma semana.

La regidora Olga Solís informa que en la sesión 174-2012 en el capítulo de mociones se conoció este tema y se le pedía a la administración que enviara la información, para hacerla llegar a la Asamblea y hasta el día de hoy eso no se ha hecho y necesitan de inmediato esa información, de ahí la urgencia de aprobar la moción y que se envíe a la administración para que procedan a enviar la documentación a la Asamblea.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE INMEDIATO CUMPLA CON LO QUE SE SOLICITA EN LA MOCIÓN, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA SESIÓN 174-2012 Y ENVÍE EL INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PORQUE URGE. ASIMISMO SE ENVÍE COPIA DE DICHO INFORME A ESTE CONCEJO PARA CONOCERLO CUANTO ANTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-1413-2012, referente a cuadro de materiales de gastos del proyecto "Construcción de 60 metros de acera y rampa en capilla de velación de Ulloa de Heredia" **AMH-1490-2012.**

Ana Lorena Cordero Barboza - Jefa Área Comisión de Asuntos Sociales - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio respecto al proyecto "Reformas urgentes para fortalecer la Ley N° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad del 29 de mayo de 1996 y sus reformas". **CJ-1381-2012.** ☎: 2243-2426 📠: 2243-2429 comision-sociales@asamblea.go.cr.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Rolando Rivera Chinchilla - Los Lagos 2, 50 sur abastecedor Super Leo. Aclarar algunas cosas respecto al parque 8 de la comunidad de Los Lagos. ☎: 2261-5847 rolrivchi@gmail.com.

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

Ana Lorena Cordero Barboza - Jefa Área Comisión Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia. Solicitud de criterio respecto al proyecto de "Reforma de la Ley General de la Persona Joven, N° 8261, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas, y al Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998, y sus reformas", Exp. 18.529. **CJ-1374-2012.** ☎: 2243-2426 📠: 2243-2429.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Laura Arguedas De la O - Administradora Cementerios. Informa sobre situación presentada en el bloque G del lote 81 del Cementerio Anexo Central. **AC-105-2012.**

COMISIÓN DE CULTURA

Patricia Campos - Secretaria Municipal - Departamento de Secretaría Concejo Municipal de Barva. Remite CD con la presentación del Proyecto de Ley N° 18326 Declaratoria de Héroe Nacional Coronel Nicolás Aguilar Murillo. **SM 2012-097.** 📠: 2260-2883.

COMISIÓN FERIA DEL AGRICULTOR

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 806-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud del Ing. José Ml. Ortíz M. - Director Ejecutivo de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, para contar con una pareja de policías todos los sábados de 7:00 am a 2:00 pm. **AMH 1455-2012.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite informe de Acuerdos y Traslados N° 62 - 63- 64- 65- 66- 67-2011. **AMH-1459, 1460, 1493, 1501, 1502, 1505-2012.**

Félix González Polar - Director Regional ONWARD Internacional. Invitación a la gira internacional de especialización municipal sobre desarrollo económico local, estrategias educativas para la inclusión, turismo sostenible, seguridad ciudadana y medio ambiente, que se realizará en las ciudades de Tel Aviv, Kfar, Saba, Jerusalén, Nazareth y Galilea, en el Estado de Israel, entre los días del 04 al 13 de diciembre del 2012. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA VALORACIÓN.**

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento OP-138-2012 referente a solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael de Vara Blanca. **AMH-1471-2012.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento OP-142-2012, respecto a solicitud de ADE Pro Obras Comunales de Lagunilla para que del remanente de ₡300.000.00 se le compre una impresora laser y los cartuchos respectivos. **AMH-1492-2012.**

COMISIÓN DE MERCADO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 890-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al criterio sobre las competencias que posee una comisión especial, toda vez considerada que existe una intromisión por parte de la comisión de mercado. **AMH 1414-2012. (HABLAR CON MANUEL).**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DPPR-UA-228-2012, referente a solicitud de desfogue pluvial del futuro proyecto urbanístico en Mercedes Sur. **AMH-1500-2012.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Solicitud al Jefe de la Policía Municipal, de que a partir del lunes 29 de octubre del 2012, se aplique al personal de la Policía Municipal y Seguridad Interna el horario de 12 horas. **AMH 1433-2012.**

María de los Ángeles Mora Fernández. Solicitud de ayuda con antisociales que arman balaceras constantes todas las noches y los fines de semana en la comunidad de la urbanización Lilliam Sánchez. ☎: **2237-3905.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD - GILBERTO DELGADO - ALEXANDER ESQUIVEL

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento PRM-068-2012, referente a buscar recursos necesarios para que los canes de la unidad K-9 puedan continuar durante este año con el adiestramiento. **AMH-1475-2012.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Marlene Arrieta Campos - Presidenta Administrativa Fundación Hospicio de Huérfanos de San José. Solicitud de permiso para realizar una feria artesanal en el parque central del 09 de marzo al 24 de marzo de 2013. ☎: **2292-6159. (HABLAR CON MANUEL).**

FRACCIONES - JUNTA DIRECTIVA ESPH SA.

Yolanda Acuña Castro - Diputada Partido Acción Ciudadana Asamblea Legislativa. Solicitud para que se revise el texto sustitutivo del proyecto de ley "Fortalecimiento y Modernización de los Entes de Servicio Público Municipal", Exp. 17.466; asimismo hacer del conocimiento el último informe de la Contraloría General de la República DFOE-AE-IF-05-2012 sobre "Captación y aplicación de los recursos tarifarios en la ESPH". **PAC-YAC-493-2012. ☎: 2243-2222 / 2243-2694 ☎: 2243-2695. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LAS CINCO FRACCIONES PARA QUE HAGAN SUS OBSERVACIONES A LA DIPUTADA, ASIMISMO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PARA QUE SE MANIFIESTE.**

CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES

MSc. Heidy Hernández Benavides - Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento DPPR-VPO-424-2012, en el cual informa que se inició el proceso de recopilación de información y localización de los dueños de los lotes del Residencial Villas de Boulevard. **AMH-1392-2012.**

PRESIDENTE MUNICIPAL

Beatriz Ramírez Campos, Secretaria Junta Regional de Guías y Scouts de Heredia. Invitación a la XII Asamblea Regional Ordinaria que se realizará el sábado 24 de noviembre de 2012 en el Auditorio Marco Tulio Salazar del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) de la Universidad Nacional, a las 8:30 a.m.

REGIDORES HILDA BARQUERO - HERBIN MADRIGAL

Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna. Informa sobre los regidores y personal administrativo que se han apersonado hacer el retiro de las computadoras portátiles. **AIM 154-2012.**

REGIDORA OLGA SOLÍS - ADMINISTRACIÓN

Pbro. Johnny Monge Zeledón. Solicitud de informe respecto a los trámites que se han hecho para el traspaso del terreno donde se construirá el futuro templo católico de Guararí. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO URGENTE.**

Luis Froilan Salazar - Secretario Asociación de Vivienda y Desarrollo Villa Paola. Solicitud para que la Municipalidad envíe el monto adeudado de los impuestos territoriales del proyecto Villa Paola al Banco Hipotecario de la Vivienda. ☎: **8788-3456. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SRA. ÁNGEL AGUILAR BRINDE CRITERIO URGENTE.**

DELEGADOS MUNICIPALES

Rosibelle Montero Herrera - Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. Agradecimiento al señor Carlos Villalobos Villalobos, Exdirector de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos por su aporte valioso en beneficio del buen funcionamiento y estabilidad de la institución. **JD-341-2012-R.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado, Presidente Municipal. Problema con construcción en calle 8, avenidas 8 y 10. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SRA. KEMBLY SOTO, COORDINADORA DE PLAN REGULADOR INDIQUE SI EN ESE SECTOR, PUEDE FUNCIONAR UNA IGLESIA.** lcastro@Esph-sa.com

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DA-690-12, referente a informe sobre el estado del expediente 12-000320-1027-CA, del caso de Jesús Antonio Verán. **AMH 1021-2012. Exp. 1283. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORME SOBRE EL ESTADO ESTE PROCESO.**

Luis Froilan Salazar - Secretario Asociación de Vivienda y Desarrollo Villa Paola. Solicitud de ayuda para comprar e instalar un sistema de vigilancia electrónica. ☎: **8788-3456**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA VALORACIÓN TÉCNICA.**

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia. Cambios al Reglamento de Dedicación Exclusiva. **CCDRH-306-2012**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE INFORME.**

Sala Constitucional. Recurso de amparo interpuesto por Alejandra Bolaños Ruíz y otros, para lo cual se audiencia por cinco días al Presidente Municipal y Alcalde Municipal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE RESPUESTA.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por el Lic. Ricardo Hernández Guzmán, Secretario de la Junta Directiva de la Cruz Roja Costarricense, en la cual solicita donación de toda la chatarra o equipos en desuso. **AMH-1483-2012**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ANALICE LA SOLICITUD.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DPPR-IM-1415-2012, referente a denuncia del señor Álvaro Rodríguez sobre el mal estado de las calles en el vecindario conocido como el "callejón de la puñalada" o "Lotes Minchos". **AMH-1491-2012**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A LA MAYOR BREVEDAD A ASFALTAR LA CALLE (SI ES LEGAMENTE POSIBLE).**

Rosa María Vega Campos - Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio en relación con el expediente N° 18.561 "Reforma de los artículos 13, inciso f), 51 y 52 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998. **CG-296-2012**. ☎: **2243-21946 / 2243-2438** ☎: **2243-2440**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO TÉCNICO.**

Gildardo Montoya Buenaventura - Inquilino Mercado Municipal. Reclamo la inconstitucionalidad parcial del art. 18 de la Ley 9023 de Impuestos Municipales. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE INFORME.**

Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal. Remite SCM-2027-2012 respecto a cita para la visita del tema del desfogue de la Escuela Mercedes Norte. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORME EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA AL DESFOGUE DE LA NUEVA ESCUELA DE MERCEDES NORTE Y SECTOR ESTE ALEDAÑO.**

Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal. Remite SCM-2145-2012 respecto a las aguas del Colegio Técnico de Mercedes Norte. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECTORA OPERATIVA BRINDE INFORME SOBRE ESTA SITUACIÓN.**

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Samaris Aguilar Castillo - Regidora Propietaria. Solicitud de que se la asigne al Regidor Mainor Meléndez Venegas, la computadora portátil. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA INTERNA PARA LO QUE CORRESPONDA.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DPM 500-2012, suscrito por el Jefe de la Policía Municipal, referente a manifestaciones de la pérdida de micrófono inalámbrico y su respectiva caja con el adaptador, que desaparecieron del Salón de Sesiones. **AMH 1444-2012**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE SE PROCEDA CONFORME CORRESPONDE.**

MARÍA LOURDES RODRÍGUEZ

Licda. Amarilys Aguilar Carmona - Directora Área de Vivienda de Interés Social - INVU. Informa que no existe soluciones de vivienda disponibles para incluir a la Sra. María Lourdes Rodríguez. **C-AVIS-077-2012**. ☎: **8686-0722**.

MELBA MENDIETA SANDIGO

Licda. Amarilys Aguilar Carmona - Directora Área de Vivienda de Interés Social - INVU. Informa que no existe soluciones de vivienda disponibles para incluir a la Sra. Melva Mendieta Sandigo. **C-AVIS-079-2012**. ☎: **8507-1898**.

JUNTA DIRECTIVA ESPH S.A.

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal. Solicitud de respuesta a documento SCM-1905-2012 referente a posibilidad de mejorar las condiciones de iluminación que tienen los lugares destinados a parques, con el fin de dar respuesta a vecinos de Barrio San Martín. **SCM-2863-2012**.

HANS BOLAÑOS

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia. Transcripción de acuerdo respecto a solicitud del oficial Hans Bolaños, que solicita se le donen los materiales del Comité, usados en Domingos Heredianos por Media Calle. **CCDRH-308-2012**.

PBRO. WALTER ARCE ULATE

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por el Pbro. Walter Arce Ulate de la Parroquia de San Pablo Apóstol de Heredia, en cual solicita permiso para realizar un baile en las instalaciones del Gimnasio del Colegio María Auxiliadora, el día 24 de noviembre de 2012 de 7 a 11 p.m. **AMH-1463-2012**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR: CRUZ ROJA, COMANDANCIA, Y SI VAN A VENDER COMIDAS, PRESENTAR MINISTERIO DE SALUD.**

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Ana Patricia Murillo Delgado - Secretaria del Concejo Municipal. Transcripción de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 65-2012, manifestaciones por el fallecimiento del regidor Luis Baudilio Víquez. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN PARA AGRADECER SU GESTO DE SOLIDARIDAD.**

DIRECTORA ESCUELA GRAN SAMARIA

MSC. Heidy Hernández Benavides - Alcaldesa Municipal. Remite documento DOPR-VPO 414-2012, suscrito por la Jefe de Sección de Higiene, sobre solicitud de la Directora de la Escuela Gran Samaria, sobre ayuda para que se busque ubicación a la basura. **AMH 1381-2012. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SEÑORA DIRECTORA PARA COORDINACIÓN.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Zeidy Aguilar Vindas - Secretaria Concejo Municipal San Isidro
Asunto: Transcripción de acuerdo respecto a Reforma de la Ley 7789 Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. **MSIH-CM-340-2012.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe Comisión de Seguridad
2. Ricardo Guilá Borrásé
Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante Fundación RIGUIBO. ☎: **8880-0227 con Sofía o 8358-1010 con José Antonio.**
3. Juanita Alpizar Bermúdez - Alexis Solís Cruz - Imelda Macotelo Torres - Miriam Bejarano Grajal - Carlos Villareal Torres
Asunto: Renuncia formal de todos los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Nuevo Horizonte. **JE-NH-61-2012. ☎: 2263-1586.**
4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-1084-2012 respecto a recurso de apelación interpuesto por Hispanic Coalition S.A., contra el oficio RC-0883-2012. **AMH-1482-2012.**
5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-1037-2012 respecto a solicitud del señor José Antonio Gamboa Ramírez, representante de la Sociedad Inversiones Chanita JG S.A. **AMH-1464-2012.**
6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento RC-2037-2012 respecto a ocho expedientes originales de contribuyentes que solicitaron la licencia municipal (patente) y que nunca fueron retiradas y que fueron enviados a cobro judicial. **AMH-1469-2012.**
7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-1038-2012 respecto a criterio referente al proyecto de ley "Reforma parcial y adición a la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Fundación Pública, Ley N° 8422 del 06 de octubre de 2044", Exp. 18.348. **AMH-1480-2012.**
8. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-1085-2012, respecto a recurso de apelación interpuesto por el señor José Antonio Bolaños Alfaro, contra el oficio AMH-0565-2012. **AMH-1484-2012.**
9. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento CI-072-2012, referente a estudio de Auditoría realizado en el Comité Cantonal de Deportes de Heredia. **AMH-1446-2012.**
10. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-1078-2012, respecto a anegamientos que se han presentado en el sector de Mercedes Norte, donde se ven afectadas varias viviendas y el nuevo Colegio Técnico Profesional. **AMH-1498-2012.**
11. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de comprobante de depósito 04049376 del Banco de Costa Rica por un monto de ₡29.142,780.00. **AMH-1441-2012.**
12. Arq. Alejandro Chaves Di Luca - Jefe de Inspectores de Ingeniería
Asunto: Criterio respecto denuncia por supuesta falta de sanidad cometida por el señor Rolando Rivera, por tirar aguas negras a las áreas públicas. **DOPR-IM-1265-2012.**
13. Informe N° 32 Comisión de Cementerios
14. Fabiola Campos Picado- Presidente Comité de Vecinos Urbanización Jardines del Oeste
Asunto: Informa sobre el horario para el funcionamiento del "Parque Infantil" de la urbanización. ☎: **4030-1488 comunidad.jardines@yahoo.com**
15. Lic. Allan Roberto Ugalde Rojas - Gerente de Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura - Contraloría General de la República

Asunto: Remisión del informe N° DFOE-IFR-IF-9-2012 del estudio especial efectuado en relación con la ejecución de los recursos destinados por la Municipalidad de Heredia para la Rehabilitación de su Red Vial Cantonal. **OFICIO N° 11898.**

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.